



BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

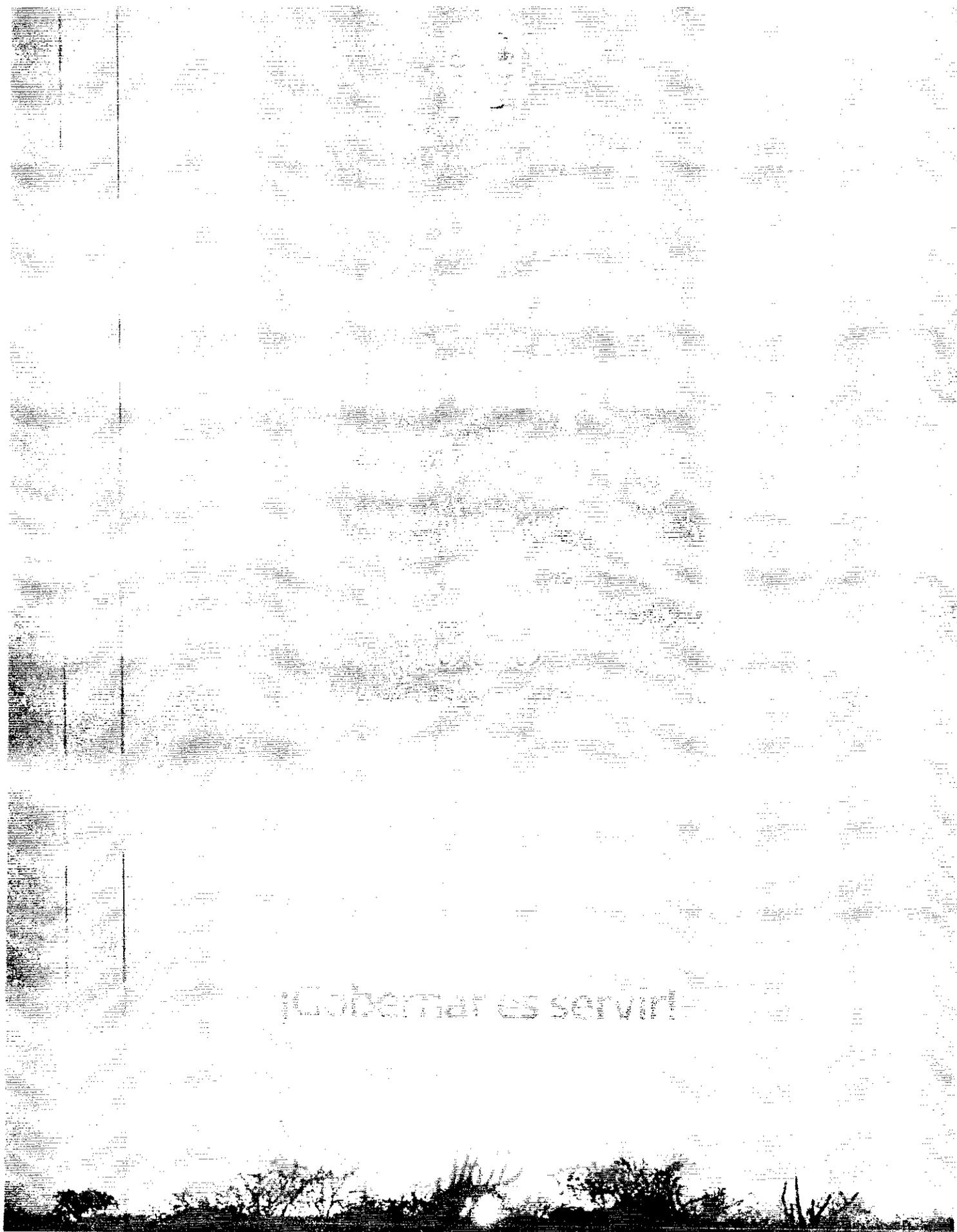
CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011-2015

11

12



Government is serving



México, D.F. 2011



H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

Regidor de Ayuntamiento de Los Cabos

Presidente Municipal

Regidor de Ayuntamiento

Secretario Municipal

Regidor de Ayuntamiento

I Regidor

Regidor de Ayuntamiento

II Regidor

Regidor de Ayuntamiento

III Regidor

Regidor de Ayuntamiento

IV Regidor

Regidor de Ayuntamiento

V Regidor

Regidor de Ayuntamiento

VI Regidor

Regidor de Ayuntamiento

VII Regidor

Regidor de Ayuntamiento

VIII Regidor

Regidor de Ayuntamiento

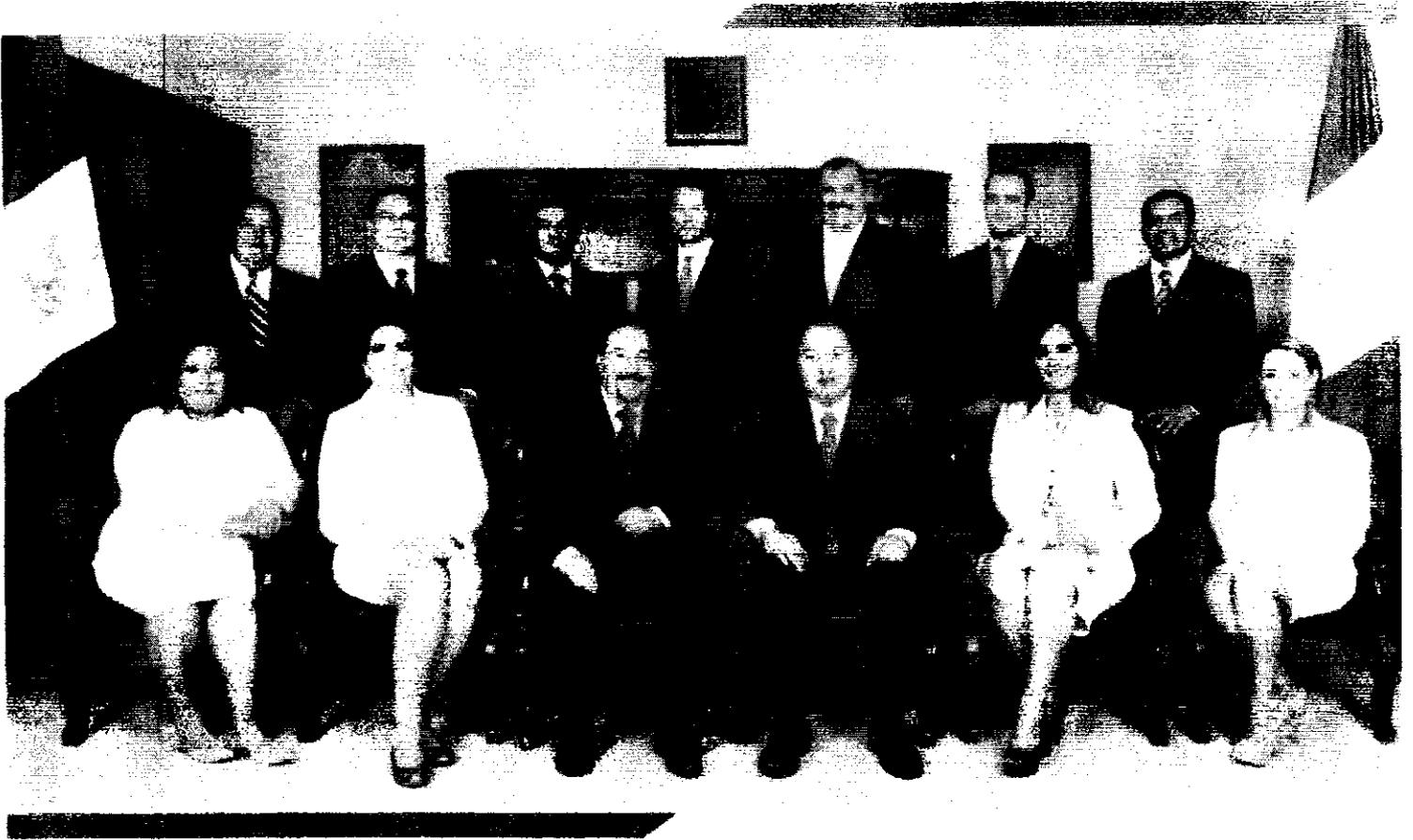
IX Regidor

Regidor de Ayuntamiento

X Regidor

Regidor de Ayuntamiento

XI Regidor



HONORABLE XI CABILDO DE LOS CABOS
2011-2015



6	Presentación
8	Introducción
21	Eje Municipio de Servicio
23	Participación Ciudadana
29	Modernización Administrativa
38	Finanzas Públicas Responsables y Gobierno Austero
44	Transparencia y Rendición de Cuentas
51	Eje Municipio Seguro
53	Seguridad Ciudadana
65	Seguridad Vial
74	Seguridad Frente a Riesgos Naturales
80	Seguridad a la Propiedad de la Tierra
85	Eje Municipio Social
91	Igualdad y Desarrollo
93	Educación
96	Jóvenes
98	Mujeres
100	Grupos Vulnerables
102	Familia
105	Identidad y Cohesión Social
108	Mercados y Centrales de Abasto
112	Desarrollo Productivo y Empleo
117	Eje Municipio Sano
119	Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales.
127	Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos
135	Población Saludable
139	Calidad del Aire
142	Espacios Públicos Deportivos, Recreativos y Culturales
146	Eje Municipio Sustentable
149	Ordenamiento Integral
153	Diversificación de la Oferta Turística, Ecoturismo y Turismo Alternativo
157	Proyectos Alternativos de Desarrollo Rural con Enfoque Sustentable
162	Educación y Cultura Ambientales
165	Anexo. Panorama Estadístico del Municipio de Los Cabos, B. C. S.

PRESENTACIÓN

El Honorable XI Ayuntamiento de Los Cabos tenemos el honor de presentar el **Plan de Desarrollo Municipal 2011 - 2015**, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur.



Con este importante documento rector, una vez más **Cumplimos** nuestro compromiso de *Hacer lo que decimos y decir lo que hacemos*, plasmando en éste, el rumbo que debemos tomar el Gobierno Municipal en conjunto a la ciudadanía, a corto, mediano y largo plazo, mediante una nueva visión y nuevas estrategias en el diseño y aplicación de las políticas públicas, basadas en la Transparencia, Eficiencia, Legalidad, Respeto a los Demás, Cuidado al Medio Ambiente, Orden e Igualdad Social, manejando eficientemente los recursos públicos y bajo la rendición de cuentas claras a los ciudadanos.

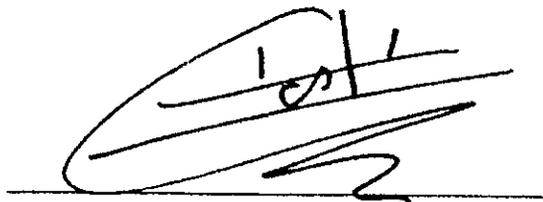
Ello implica, un cambio al modelo de gestión mediante un trabajo intergubernamental para *ser y hacer* más efectivas las acciones de gobierno, con el único fin, de brindar mayores servicios de calidad y con calidez a las familias cabeñas, a través de un gobierno cercano a la gente.

El **Plan de Desarrollo Municipal 2011 – 2015** proviene de diversos procesos de reflexión y de diálogo, fruto de la participación social y de la planeación democrática de nuestro municipio; todo ello bajo el impulso del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), quien, en cumplimiento de sus potestades legales, participó en la proposición de mecanismos y acciones para la formulación del Plan, y quien en lo posterior habrá de jugar un rol importante en el control y la supervisión del mismo.

Para el diseño de este Plan, contamos con el apoyo del experto internacional en administración y políticas públicas, el Dr. Luis F. Aguilar Villanueva, así como de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.

Cabe señalar, que para realizar las acciones contenidas en nuestro **Plan de Desarrollo Municipal 2011 – 2015**, es impostergable la participación del Gobierno Federal, Estatal, así como del compromiso decidido de todos los ciudadanos quienes nacimos aquí o vinieron de otras partes del país a vivir a este hermoso municipio llamado Los Cabos.

Por ello, nuevamente te invito a que juntos sigamos construyendo a nuestro municipio, sumando esfuerzos y conjuntando voluntades a favor del proyecto de Todos llamado Los Cabos, porque hoy, los funcionarios públicos del XI Ayuntamiento de Los Cabos tenemos claro que **Gobernar es Servir**.



Ing. José Antonio Agúndez Montaña

Presidente Municipal

INTRODUCCIÓN

El H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, en su calidad de gobernante y administrador del municipio, tiene la obligación legal de elaborar el Plan de Desarrollo Municipal para su periodo de gobierno (2011– 2015). El Plan ha de contener las acciones que el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos emprenderá para cumplir con sus funciones públicas, constitucionalmente prescritas,¹ y las acciones que llevará a cabo para atender y dar respuesta eficaz a las demandas y aspiraciones de la ciudadanía. Para elaborar el Plan, el gobierno municipal realizó consultas a los sectores sociales de la entidad local y organizó talleres específicos con representantes de la sociedad política, económica y civil de Los Cabos a fin de conocer sus demandas, sus preferencias y sus propuestas de solución a los problemas de la vida en común.

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) no es un producto del Presidente Municipal sino del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos en su conjunto y tampoco una obra del gobierno municipal y de su burocracia. Es un producto que reúne las ideas, diagnósticos, aspiraciones y propuestas de la ciudadanía del municipio Los Cabos y del gobierno municipal. Conforme a la naturaleza comunitaria del gobierno municipal, el PDM en su contenido, objetivos y acciones es una producción conjunta del gobierno con el sector social y privado: una obra del Ayuntamiento y la sociedad de Los Cabos. El contenido del plan recoge las demandas que durante la campaña electoral plantearon grupos, sectores, barrios y delegaciones municipales sobre sus problemas, necesidades y aspiraciones; consolida y

¹ El artículo constitucional 115, inciso III, prescribe que "Los municipios, con el concurso de los estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos: a) Agua potable y alcantarillado, b) Alumbrado público, c) Limpia, d) Mercados y centrales de abasto, e) Panteones, f) Rastro, g) Calles, parques y jardines, h) Seguridad pública y tránsito, e i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera". El artículo constitucional 115, inciso V, añade: "Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas reservadas ecológicas".

extiende las acciones emprendidas en el Plan de los 100 Días, e integra las observaciones, exigencias y propuestas que los ciudadanos hicieron en estos meses para impulsar el crecimiento económico, ampliar las oportunidades de bienestar familiar, vecinal y personal, cerrar las brechas de desigualdad, detener las situaciones negativas que pueden hacer que nuestra vida municipal se vuelva incierta, de pocas opciones, desagradable.

El PDM es asimismo el manifiesto público del modo como el XI Ayuntamiento entiende ejercer su acción de gobierno y administración. En el PDM el H. Ayuntamiento declara y transparenta ante los ciudadanos sus principios y convicciones de gobierno, su visión de futuro del municipio, sus objetivos prioritarios, sus metas específicas, sus compromisos con la ciudadanía, sus decisiones y acciones, sus instrumentos, sus tiempos y los resultados a esperar de su acción. El PDM, además de ser un ejercicio de transparencia, ofrece las referencias básicas para que los ciudadanos puedan observar, juzgar y evaluar la acción directiva del municipio y es el parámetro para que el Ayuntamiento rinda cuentas a los ciudadanos sobre los motivos de sus decisiones y los resultados sociales de sus acciones.

El PDM es el plan de gobierno municipal y el plan de desarrollo municipal, es decir, es el plan de acción que el Ayuntamiento ha ideado y decidió seguir con el propósito de que el Municipio de Los Cabos desarrolle todas sus potencialidades y fortalezas, elimine sus fallas, carencias y debilidades, y realice su meta de ser una comunidad de vida próspera, segura y justa. Por consiguiente, el Plan se sustenta en una concepción específica del gobierno y del desarrollo.

La idea de gobierno que sustenta el PDM es la de un gobierno **con** la ciudadanía, no por encima de ella o a sus espaldas. Gobernar en asociación y colaboración con los sectores privados y sociales de Los Cabos, con su respaldo y compromiso, es fundamental para resolver los problemas de interés de la sociedad cabeña, prestar los servicios públicos, diseñar el desarrollo urbano que requerimos, administrar las reservas territoriales, generar condiciones de vida digna y equitativa, crear futuro. La idea de desarrollo que inspira al PDM es la del

desarrollo integral, que comprende el desarrollo de las capacidades del gobierno y de la sociedad, a fin de sostener e incrementar el crecimiento económico y el bienestar social y hacer que el municipio de Los Cabos pueda ser un municipio **de Servicio, Social, Seguro, Sano, Sustentable**, que se caracterice por el respeto a las leyes, por su prosperidad económica, la seguridad de vida, la calidad de su infraestructura, su ordenamiento territorial, el cuidado del ambiente y porque existen oportunidades para que las personas y las familias puedan decidir y realizar sus proyectos de vida.

Nuestro concepto de gobierno municipal.

Reconocemos que el gobierno municipal es una forma de gobierno colegiado, un Ayuntamiento, enraizado en la sociedad territorial del municipio. La Presidencia municipal se asume como miembro del Ayuntamiento, con la responsabilidad de presidirlo, representarlo y de coordinar su acción. El gobierno municipal es un gobierno que se ejerce en equipo, en grupo, compuesto por un conjunto de dirigentes que son la representación y la voz del conjunto de los diferentes intereses y proyectos presentes en la colectividad municipal. La composición colegiada del gobierno municipal, su naturaleza colectiva, asociada, quiere significar que la comunidad misma es la que se gobierna, la que define su rumbo, sus futuros y objetivos sociales preferidos, y la que se hace cargo de las acciones que los realizarán. El gobierno municipal colegiado es la comunidad hecha gobierno.

El H. XI Ayuntamiento de Los Cabos es un gobierno que forma parte del entramado institucional de la República Federal que es México. El gobierno municipal sabe que tiene atribuciones, facultades y responsabilidades que le son propias e irrenunciables, pero sabe también que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Baja California Sur, que pertenece a su régimen interior (art. Constitucional 115) y que, a través de él, representa el orden de gobierno local de la Federación. Por un lado, somos un gobierno que nos comprometemos enteramente a cumplir las funciones públicas que nos son constitucionalmente prescritas, pero, por otro lado, somos

conscientes de que hay problemas municipales que no podrán ser resueltos y aspiraciones municipales que no podrán ser satisfechas más que en concurrencia, cooperación y coordinación con otros gobiernos municipales, con el gobierno del estado y con el gobierno federal. Por consiguiente, el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos asume sus funciones y responsabilidades directivas propias, orientadas a resolver los problemas y necesidades de la comunidad municipal y a responder a sus esperanzas, pero también sabe que, para poder gobernar exitosa y responsablemente, debe emprender actividades de promoción ante el gobierno estatal y federal a fin de que problemas y campos de acción que son de su competencia, como educación, salud, ambiente, comunicación y transporte, sean abordados con mayor cobertura, calidad y oportunidad. La vinculación y complementación de las acciones directivas del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos con las acciones del gobierno del Estado de Baja California Sur y del gobierno de la Federación tendrán el efecto de mejorar las condiciones de vida de la comunidad municipal de Los Cabos y la proyectarán hacia esperanzadores horizontes de futuro próspero y justo.

La característica distintiva del gobierno municipal respecto de otros gobiernos es su densidad democrática, su calidad democrática. En el municipio la representatividad política es más directa, concreta y vinculada a los problemas de la vida real de la sociedad; la participación ciudadana es más accesible y más implicada en los asuntos de la vida municipal; los efectos sociales de la acción del gobierno son más inmediatos y manifiestos y la acción de gobernar es más visible, transparente, y le es natural ofrecer razones a sus ciudadanos y rendir cuentas de sus actos, gastos y resultados. El municipal es un gobierno abierto, a la vista de la ciudadanía.

La idea de un gobierno que nace desde la sociedad municipal, arraiga en ella y se enlaza con las aspiraciones concretas de sus ciudadanos, nos lleva a considerar que el municipal *no es sólo un gobierno cercano a la ciudadanía sino asociado con la ciudadanía*. El H. XI Ayuntamiento de Los Cabos es el ayuntamiento de gobierno y sociedad, la unidad de acción de gobierno y sociedad para beneficio de

la colectividad municipal. El Ayuntamiento, para tener capacidad directiva y conducir a Los Cabos hacia las metas deseadas, requiere de las ideas, acciones, recursos y compromisos de sus ciudadanos y, justamente porque incluye las posiciones de los ciudadanos en sus decisiones de gobierno, el Ayuntamiento gobierna para su beneficio, su bienestar y bien vivir. En esto consiste *el gobierno democrático y el gobierno social*, que aspiramos a ser y vamos a ejercer. En la práctica, queremos ser un gobierno socio de la sociedad y un gobierno activador de las capacidades sociales.

Gobierno asociado. Por ser un gobierno democrático y social, el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos no pretende definir ni realizar por sí mismo los objetivos del municipio. Reconoce que no puede definir el rumbo del municipio, sus objetivos y futuros preferidos, sin que los ciudadanos participen y formulen sus aspiraciones, prioridades, urgencias, y reconoce que tampoco puede por sí mismo alcanzar muchos objetivos sociales deseados ni resolver satisfactoriamente muchos problemas planteados sin que los ciudadanos se sumen a la acción de gobierno, aporten sus ideas y capacidades, acepten corresponsabilidades. Un gobierno en solitario, presuntamente todopoderoso y autosuficiente, ni es democráticamente representativo ni es socialmente eficaz. En tanto gobierno democrático debemos representar e incluir en nuestras decisiones directivas las preferencias de los ciudadanos sobre su vida en Los Cabos. En tanto gobierno social debemos convocar a la ciudadanía a colaborar y trabajar unidos, pues hay problemas sociales complejos, de solución ardua, que no pueden ser resueltos sólo con las acciones del gobierno. El gobierno posee recursos importantes, pero insuficientes ante la magnitud de determinados problemas y proyectos de nuestra comunidad (desempleo, deficiencias de infraestructura urbana, inequidad social, crecimiento económico limitado...), pero al trabajar en asociación con los actores económicos y sociales, poseedores de otros recursos y capacidades importantes, el resultado es una sinergia ganadora que incrementa el poder social y amplía los alcances del municipio.

El trabajar en forma asociada, gubernamental-social, público-privada, no elimina ni reduce el papel directivo del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos. El gobierno municipal eficaz, exitoso, no puede dirigir más que en asociación, pero esto no significa que renunciemos a nuestra tarea y responsabilidad principal de dirigir la acción colectiva del Municipio de Los Cabos y conducirla a niveles más altos de prosperidad y equidad. Nuestro papel seguirá siendo el de convocar y convencer al sector privado y social a trabajar unidos en asuntos importantes para el bienestar de la comunidad municipal, generar condiciones de confianza que faciliten el entendimiento y el acuerdo entre gobierno y sociedad y entre los mismos actores sociales, coordinar el diálogo y la cooperación, sostener el esfuerzo en momentos críticos de desaliento o descontento, arbitrar los eventuales conflictos, vigilar que el interés público municipal no sea distorsionado, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas solidaria. Dirigiremos en modo de coordinación en vez de subordinación, de liderazgo en vez del simple mando.

Gobierno activo y activador. Tenemos una idea activa, emprendedora, del gobierno. No cerramos los ojos ante los problemas ni nos escabullimos ante las decisiones difíciles que exigen inteligencia y entereza. La inacción no es nuestra política. Para realizar las situaciones que deseamos para Los Cabos, el gobierno municipal activará primero sus capacidades y recursos propios, se dará una forma de organización y trabajo eficiente, tendrá finanzas sanas y buscará disponer de personal competente, conocedor y responsable. La activación del gobierno nos implicará llevar a cabo reformas fiscales, organizativas, administrativas, operativas. Estamos convencidos que un gobierno ineficaz e incompetente no es realmente gobierno, no conduce la sociedad a ningún lado que valga la pena. En segundo lugar, el gobierno buscará activar las capacidades intelectuales, financieras, tecnológicas, productivas, organizativas, cívicas que los sectores económicos y civiles de la sociedad de Los Cabos poseen, pues muchas de ellas están subutilizadas, desaprovechadas, desperdiciadas, debido a que leyes, reglamentos, procedimientos administrativos y comportamientos políticos las han frenado, obstruido o antagonizado. Para activar las capacidades sociales procederemos a remover los obstáculos que dificultan, hacen imposible o

encarecen las iniciativas de beneficio social que emprenden empresas, profesionistas, familias, vecindarios, personas. Para ello cambiaremos reglamentos y procedimientos pesados e inútiles, controlaremos los actos administrativos discrecionales o corruptos, cambiaremos los servicios públicos de insatisfactoria calidad y de limitada cobertura, haremos el máximo esfuerzo para construir la infraestructura insuficiente, factores todos que desincentivan inversiones, aplazan decisiones, bloquean innovaciones, paralizan nuestra productividad y competitividad, detienen oportunidades de empleo, bienestar y seguridad social. Queremos ser un gobierno que active las potencialidades de la sociedad de Los Cabos y nos pongan a la vanguardia de la industria turística y de la calidad de vida. Queremos ser un municipio de excelencia, líder.

Seremos asimismo un gobierno creador de oportunidades. No obstante la capacidad económica, social y profesional presente en el municipio, requerimos ampliarla, hacerla crecer, especializarla, para proyectar a Los Cabos hacia un nuevo nivel de productividad, competitividad y bienestar, que convierta al municipio en una referencia nacional e internacional en turismo, ambiente, seguridad, civilidad, bienestar, urbanismo. La ampliación de nuestras capacidades exige que todos los sectores de la población, particularmente los sectores en desventaja, tengan oportunidades permanentes de acceso a servicios fundamentales de información, educación, salud, capacitación, a fin de que desarrollen sus capacidades informativas, cognoscitivas, laborales, profesionales, que incrementan sus posibilidades de empleo, su productividad, su acceso a capitales y mercados, su posesión de bienes.

Para generar las oportunidades que crean y desarrollan capacidad, intensificaremos nuestras acciones de promoción municipal ante el gobierno estatal y federal, a fin de que la operación del sistema educativo y de salud aumente su cobertura y calidad, la infraestructura física y de telecomunicación se actualice y crezca y la propiedad de la tierra sea segura. Por el otro lado, en lo que concierne directamente a nuestras obligaciones, las colonias populares serán objeto de atención prioritaria para mejorar sus condiciones de habitación,

transporte e infraestructura comunitaria y para que dispongan de oportunidades de formación y capacitación permanente. Procederemos también a empoderar los actores económicos y civiles, que poseen capacidades, recursos y compromiso cívico, a que se hagan cargo ellos mismos de resolver y mejorar su entorno social directo y a que contribuyan a llevar a cabo proyectos vecinales que mejoren la calidad de vida municipal. **Objetivo del gobierno activo y activador es convencer a los ciudadanos que se corresponsabilicen con el gobierno en la solución de problemas y creación de oportunidades. El gobierno democrático y social que somos quiere poner fin a décadas de paternalismo gubernamental y de desresponsabilización social. Para nosotros gobernar es servir enteramente a los ciudadanos, pero sin dejar de enviar el mensaje que deben contribuir con su esfuerzo a la solución de los problemas que afectan sus vidas y a cuya solución estamos listos a contribuir.**

Nuestro concepto de desarrollo municipal

Por desarrollo entendemos las actividades que gobierno y sociedad llevan a cabo para pasar de las condiciones sociales en las que actualmente se vive a la sociedad en la que se quiere vivir por sus cualidades institucionales, económicas, sociales, biofísicas. En gran medida se trata de cerrar la brecha entre la sociedad que somos y la sociedad que queremos ser, razón por la cual hay que realizar actividades de cambio en todos los frentes de la sociedad, transformaciones que serán más necesarias, urgentes y numerosas cuanto más la sociedad en que vivimos dista de la sociedad en que queremos vivir.

Crucial para que ocurra el tránsito de la sociedad actual a la preferida es que la sociedad posea *las capacidades requeridas para producirla, para hacerla real*. No basta la voluntad, la preferencia, el deseo, se requiere la capacidad intelectual, productiva, organizativa, financiera, cívica de personas, familias, empresas, vecindarios. Todos queremos una mejor sociedad, pero lo decisivo es tener la capacidad para cambiar la situación social presente y dar forma a la situación social deseada. La inconformidad, la impaciencia y la frustración que suscita la

lejanía respecto de la sociedad que queremos ser se explica porque son numerosos los sectores sociales que, aunque tengan la voluntad, no poseen la capacidad o su capacidad es limitada para cambiar su destino social, modificar las situaciones inaceptables de la vida en común, contribuir más significativamente a que la sociedad municipal dé el salto, o bien porque sus capacidades son limitadas e insuficientes para modificar las condiciones sociales actuales y producir las realidades esenciales de la sociedad a la que se aspira.

Por consiguiente, la responsabilidad del gobierno, en unión con la sociedad, consiste en *crear y desarrollar las capacidades de personas, familias, empresas, escuelas*, a fin de que sus miembros puedan construir el tipo de vida social que desean para ellos y para el conjunto de su comunidad. El centro de la acción de gobierno es (debe ser) la creación y el desarrollo de capacidad social en todas las áreas cruciales, particularmente enfocada en la población que carece de las oportunidades para mejorar sus habilidades intelectuales, su capacidad de trabajo, su patrimonio, su salud, su entorno de vida, su acceso a las redes de comunicación. Por ende, habrá que emprender acciones que remuevan los obstáculos que impiden el desarrollo económico, cívico, social del municipio y acciones que abran oportunidades de acceso a los servicios, públicos y privados, a sus ciudadanos a fin de que adquieran, mejoren y amplíen sus capacidades. El gobierno democrático y social no puede ser pasivo frente a la inexistencia o a la desigualdad de oportunidades de desarrollo de sus ciudadanos.

El eje del PDM son justamente las actividades orientadas a construir, desarrollar, potenciar la capacidad del Municipio de Los Cabos, la capacidad del gobierno y de la sociedad. En primer lugar el H. Ayuntamiento deberá renovar y desarrollar sus capacidades de gobierno y administración, mejorando la capacidad financiera de su hacienda pública, la capacidad operativa de su estructura administrativa y de su policía, y la capacidad de diálogo y acuerdo entre los miembros del Cabildo y entre éstos y las organizaciones de la sociedad económica y civil, ampliar y refinar sus sistemas de gobierno electrónico, mejorar los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas a fin de que los ciudadanos de Los Cabos conozcan la

situación del municipio y las acciones y resultados del gobierno municipal. En *unión con su sociedad*, el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos decidirá asimismo acciones para incrementar la capacidad física del municipio (infraestructura comunitaria, vialidad, transporte, telecomunicación); las capacidades personales de sus ciudadanos, sus capacidades intelectuales, laborales y de salud, promoviendo la extensión y la calidad de servicios educativos y de salud ante el gobierno estatal y federal; contribuir al robustecimiento las capacidades productivas del municipio, generando condiciones que faciliten el desarrollo de la productividad de la pesca y agricultura y contribuyan a que la industria turística siga creciendo y esté a la cabeza del país; contribuir a generar el ambiente de negocios que haga posible una mayor presencia de los organismos financieros en el municipio, de la banca comercial y de desarrollo, de las cajas populares, a fin de aumentar la capacidad de acceso al capital de las unidades económicas y de las personas. Vital es también la tarea de crear capacidad cívica a lo largo y ancho del municipio, que cree cohesión social, sentido de identidad y pertenencia a la comunidad cabesña, una cultura común, obediencia a la ley, solidaridad social, compromiso con el municipio. Y, crucial para la calidad de vida del municipio, es la sustentabilidad, la capacidad de mantener un equilibrio permanente entre naturaleza y social, entre el componente biofísico de la sociedad y sus actividades productivas.

Nuestro Proyecto / Visión de Municipio

El municipio que queremos ser, en cuya realización el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos está totalmente comprometido y trabajará con toda su energía, es el proyecto de Los Cabos, Municipio **SOCIAL, SANO, SUSTENTABLE, SEGURO, de SERVICIO**. El proyecto es coherente con los compromisos de la campaña electoral, responde a las demandas y aspiraciones de los ciudadanos y constituye el eje del Plan de Desarrollo Municipal.

SOCIAL. Nuestra meta es lograr que Los Cabos sea un Municipio comprometido con el bienestar de sus ciudadanos y con la equidad, un municipio en el que existen permanentemente oportunidades educativas y de capacitación para personas, familias, sectores, a fin de que adquieran, desarrollen y mejoren sus capacidades cognoscitivas, laborales y cívicas a lo largo de sus vidas; en el que no hay cabida en lo absoluto para ningún tipo de discriminación y exclusión, en el que la cohesión y la solidaridad social son valores ciudadanos apreciados y practicados, en el que las empresas son socialmente responsables y crecen las organizaciones de la sociedad civil que promueven causas de beneficio social. Por consiguiente, queremos ser un municipio en el que compartimos una identidad cultural, un profundo sentido de pertenencia y arraigo local y un proyecto de vida en común; en el que es un deber cívico de autoridades y ciudadanos apoyar a grupos desfavorecidos, discriminados o vulnerables y en el que se busca cerrar las injustas brechas de desigualdad de oportunidades, infraestructura y bienestar entre las capas sociales y los asentamientos humanos.

DE SERVICIO. Nuestra meta es lograr que Los Cabos sea un Municipio en el que las autoridades y su administración brindan servicios públicos de calidad en modo eficiente y eficaz, haciendo uso racional y responsable de los recursos públicos (financieros, humanos, materiales); un gobierno de servicio cuyo gasto se orienta al bienestar de los ciudadanos y no a sus sueldos y rentas; un municipio en el que el gobierno trabaja en asociación con los actores económicos y sociales y en el que es constante la participación ciudadana en el diseño, la implementación y evaluación de las políticas, programas y proyectos; en el que los ciudadanos del municipio disponen de una administración pública con una estructura organizativa moderna y con un personal profesional, experto e íntegro. Un municipio con un gobierno transparente, abierto a los ojos de los ciudadanos, a los que rinde cuentas y un gobierno austero, con alta disposición de servicio y con una vocación incansable por el interés general y el beneficio del municipio.

SEGURO. Nuestra meta es lograr que Los Cabos sea un Municipio en el que el cumplimiento y respeto de la ley por parte de las autoridades y los ciudadanos sea el eje que regula la vida social y, por consiguiente, seamos una comunidad en la que se protege la integridad física, los derechos, los bienes y la vida de sus habitantes, se aseguran las libertades y derechos de los ciudadanos, se garantiza la seguridad pública y la paz social y la certidumbre jurídica es una condición de vida, se sanciona con justicia la transgresión y se combate la impunidad y la excepción a la ley. Un municipio de leyes significa que es inaceptable la arbitrariedad, la corrupción y la discriminación por parte de autoridades y funcionarios; se dispone de una policía competente y honesta; se generan las condiciones de transporte, vialidad y alumbrado que eviten daños o faciliten el delito.

SANO. Nuestra meta es hacer que Los Cabos sea un Municipio que cuente con la infraestructura y los servicios necesarios que garanticen condiciones óptimas de higiene, salud, bien vivir y desarrollo integral de sus habitantes. Para ello deberemos avanzar en la solución del problema crucial del abasto de agua y del agua potable para nuestros hogares y empresas; mejorar nuestra infraestructura de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; mejorar nuestro sistema de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; asegurar la sanidad de nuestros mercados y rastro; ampliar e intensificar nuestras actividades ante el sector estatal y federal de salud para que nuestra población no padezca enfermedades que son curables y sea víctima de fallecimientos evitables. Un municipio en el que sus ciudadanos disponen también de espacios públicos deportivos, recreativos y culturales.

SUSTENTABLE. Nuestra meta es hacer que Los Cabos sea un Municipio del que se reconoce su belleza natural, se aprecia su arquitectura incorporada en el paisaje y en el que se preserva el medio ambiente y se hace un uso racional de

los recursos naturales, de tal forma que aseguramos la satisfacción de nuestras necesidades actuales sin comprometer la disposición de recursos de las generaciones futuras. Los Cabos ha de ser un municipio que se exige a sí mismo las mejores prácticas de turismo ambientalmente responsable, el ecoturismo es el estándar de las actividades, y un municipio en el que las actividades productivas primarias (pesca, agricultura, ganadería) incorporan el criterio de sustentabilidad y se afianza en la ciudadanía una cultura de responsabilidad ambiental, que se manifiesta en el consumo racional del agua y en el manejo de la basura. Fundamental será diseñar y consensuar un plan de ordenamiento territorial y un plan hídrico de largo plazo.

**MUNICIPIO DE
SERVICIO**



Un gobierno municipal de servicio es el que brinda servicios públicos de calidad e involucra a los ciudadanos y las organizaciones sociales y económicas en el diseño, prestación y evaluación de las políticas públicas, garantizando que prevalezca el interés general.

Un gobierno municipal de servicio trata dignamente a la población, moderniza su administración, simplifica los trámites, profesionaliza a sus servidores públicos, es transparente, hace uso racional de los recursos (humanos, financieros y materiales), rinde cuentas, hace lo que dice y dice lo que hace.

Los subíndices que integran el presente Eje son:

1. Participación Ciudadana.
2. Modernización Administrativa.
3. Finanzas Públicas Responsables y Gobierno Austero.
4. Transparencia y Rendición de Cuentas.

Gobernar es servir, gobernar implica asumir con responsabilidad que las autoridades públicas son constituidas por la ciudadanía y para la ciudadanía. Para un gobierno, estar al servicio de la gente no es algo accesorio ni opcional sino la razón fundamental de su existencia.

La obligación que tiene el gobierno de servir a la población se encuentra en el centro del contrato social, a través del cual los ciudadanos mandatan a los gobernantes. Ahora bien, este mandato no significa que los gobernantes deban actuar alejados o separados de la sociedad, tampoco significa que los ciudadanos puedan desentenderse de los problemas sociales y de sus soluciones, ni que

puedan ser indiferentes ante la forma como los gobernantes cumplen con el mandato conferido.

En el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos 2011-2015 estamos convencidos de que un buen gobierno, en forma conjunta con su sociedad, se caracteriza por crear y garantizar las condiciones para alcanzar una mejor calidad de vida y responder a la problemática y las necesidades de los ciudadanos, lo que implica establecer compromisos de corresponsabilidad entre el gobierno y los ciudadanos para diseñar, desarrollar y evaluar acciones que garanticen el bienestar de todos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En nuestro país, durante décadas, la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas fue acotada, debido a que en el ejercicio de gobierno predominó una cultura política autoritaria, así como ciertas prácticas clientelares o patrimonialistas que mermaron la autonomía y la capacidad real de los ciudadanos para incidir en los asuntos públicos.

Afortunadamente, en nuestro país la democracia ha avanzado; prueba de ello es la alternancia política que desde hace varios años hemos conocido en nuestro Estado y en nuestros municipios. En este sentido, la sociedad cabeña está compuesta por ciudadanos cada vez mejor informados, que han adquirido una mayor madurez política, y que por tanto son más exigentes y no admiten que, en la práctica, se les niegue su participación en los asuntos públicos.

Las experiencias nacionales e internacionales más avanzadas en materia de participación social, nos indican que es indispensable articular la democracia representativa con la democracia participativa, mediante normas, órganos y mecanismos institucionales suficientes y efectivos, que permitan a los ciudadanos opinar, participar en la toma de decisiones, vigilar y evaluar las acciones de sus gobernantes.

Es por esto que el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos 2011–2015 asume la responsabilidad de impulsar los instrumentos para garantizar a todos los miembros de la sociedad cabeña, el acceso y el ejercicio efectivo de sus derechos individuales y colectivos en materia de participación social.

Así, considerando que la apertura del gobierno es esencial para consolidar una administración democrática y moderna, ya que aporta legitimidad, fortaleza y relevancia social a las acciones que emprende el gobierno, uno de los grandes desafíos del Ayuntamiento es el de contribuir a que la sociedad civil fortalezca su autonomía y desarrolle sus capacidades para involucrarse de forma constructiva

en la concepción, aplicación y supervisión de las políticas y programas municipales.

Ahora bien, para que la democracia participativa sea fructífera, se requiere de ciudadanos y organizaciones sociales y económicas responsables, autónomos, dispuestos a dejar atrás los obstáculos que han impedido la construcción de una cultura ciudadana, tales como la renuencia a obedecer las leyes, la indiferencia al interés general, el privilegiar los intereses particulares por sobre los intereses colectivos, el escalamiento de los conflictos, la violencia como forma de imponer voluntades y la desorganización y división como instrumentos de control y manipulación.

El impulso de una cultura ciudadana corresponsable, con la que está comprometido el Ayuntamiento, requiere de madurez política tanto de los gobernantes como de los ciudadanos, exige que ambos cumplan puntualmente con sus obligaciones para que puedan gozar plenamente de sus derechos.

Es a través de un mejor equilibrio entre democracia representativa y democracia participativa, y mediante una corresponsable y eficaz relación entre los gobernantes y los ciudadanos —individualmente o por la vía de sus organizaciones—, como nuestro Municipio podrá alcanzar sus objetivos de desarrollo.

En el Municipio existen 141 Comités Ciudadanos, que son órganos de representación vecinal legalmente establecidos, electos por los propios habitantes. En el Ayuntamiento reconocemos sus esfuerzos, así como la importante labor de interlocución que desempeñan, por lo que alentaremos las adecuaciones necesarias para fortalecer su representatividad, aumentar su involucramiento en la detección de los problemas de las comunidades y profundizar los efectos de sus decisiones.

Por otra parte, el Gobierno Municipal no se puede dar el lujo de desperdiciar el impulso participativo que muestran las organizaciones sociales y económicas de

Los Cabos, quienes por su compromiso y sus ideas constituyen actores esenciales para detonar el desarrollo en los más diversos ámbitos de la vida local. Así, en el Ayuntamiento asumimos la obligación de instaurar las vías idóneas para que las organizaciones canalicen sus propuestas e iniciativas.

Si bien la legislación de nuestro Estado ha avanzado en materia de democracia participativa, al incorporar figuras como el referéndum, el plebiscito o la iniciativa ciudadana, que permiten a la ciudadanía aceptar o rechazar leyes o decisiones de las autoridades, o bien proponer iniciativas de ley, también es cierto que a nivel municipal carecemos de la figura de Iniciativa Ciudadana. De tal suerte que los ciudadanos cabeños no disponen de un mecanismo legal para presentarle al Ayuntamiento iniciativas que busquen crear o modificar reglamentos municipales.

Por último, el combate a la corrupción, la cultura de la legalidad, la transparencia y rendición de cuentas, el incremento de la eficiencia y la eficacia de las políticas públicas, son compromisos irrenunciables del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos 2011-2015. Para el cumplimiento de estos compromisos se requiere no sólo de la acción decidida del Gobierno, sino también de la vigilancia activa, informada y responsable por parte de la ciudadanía.

OBJETIVOS

1. Impulsar y fortalecer la participación ciudadana, articulando los mecanismos de democracia representativa con nuevas formas de democracia participativa de los ciudadanos, en la conformación, implementación, gestión y evaluación de políticas públicas, planes y programas, así como en la proposición de acciones para la mejora de los servicios públicos.

2. Impulsar una cultura ciudadana que fomente la corresponsabilidad entre el Gobierno Municipal, los ciudadanos y las organizaciones sociales y económicas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Institucionalizar el Cabildo Abierto, a fin de que los ciudadanos puedan presenciar las sesiones del Ayuntamiento en las que comparezcan los servidores públicos municipales que tienen a su cargo los principales programas del Gobierno Municipal, garantizando así la transparencia de la actuación gubernamental.
2. Crear el Programa de Presupuestos Participativos, como sistema de planificación presupuestaria que permita que el Ayuntamiento disponga de un porcentaje del presupuesto para ser aplicado en las acciones que decidan los Comités Ciudadanos legalmente establecidos en el Municipio.
3. Reestructurar y fortalecer a los Comités Ciudadanos, para que participen en el Programa de Presupuesto Participativo y en otros asuntos públicos de su interés.
4. Publicar la Guía Municipal de Derechos y Obligaciones del Ciudadano e implementar el Programa de Formación en Cultura Ciudadana, para fomentar en la población los valores de respeto a la legalidad, la corresponsabilidad fiscal y cívica e impulsar la participación activa y constructiva de los ciudadanos en el Programa de Presupuesto Participativo.
5. Crear el Portafolio de Iniciativas Ciudadanas, accesible al público y destinado a recibir las iniciativas provenientes de las organizaciones de la sociedad civil, como referencia para la toma de decisiones municipales.

6. Consolidar el funcionamiento de la Contraloría Social, dedicada de manera autónoma al control, vigilancia y evaluación de la acción administrativa y financiera, con el propósito de contribuir a la transparencia, eficacia, legalidad y honradez en la gestión pública.
7. Crear el Registro Municipal de Organizaciones Civiles y Sociales, que permita a todas las organizaciones inscritas, recibir de manera permanente información sobre los presupuestos, políticas, planes y programas municipales.
8. Aprobar la figura de Iniciativa Ciudadana Municipal, como facultad de los ciudadanos de presentar ante el Ayuntamiento proyectos de reglamentación municipal, para que sean estudiados y, en su caso, aprobados según las reglas y procedimientos que el Ayuntamiento defina para tal efecto.

METAS

1. Reglamentar la modalidad de Cabildo Abierto y efectuar la primera de estas sesiones durante el primer semestre de 2012. Realizar al trimestre por lo menos una sesión de Cabildo Abierto.
2. El Ayuntamiento dispondrá que a más tardar en el año 2013, un 3% del total del presupuesto municipal sea destinado a gastos que decida la ciudadanía, de acuerdo con las reglas de operación que para dicho proceso se establecerán.
3. Adecuar la reglamentación municipal durante el primer trimestre del año 2012, para dotar a los Comités Ciudadanos de atribuciones y facultades adecuadas para la operación del Programa Presupuesto Participativo.
4. Elaborar durante el primer semestre del año 2012, el Programa Municipal de Derechos y Obligaciones del Ciudadano.

5. Impartir el Programa de Formación en Cultura Ciudadana al 100% de los Comités Ciudadanos, a partir del segundo semestre del año 2012.
6. Crear y poner en funcionamiento el Portafolio de Iniciativas Ciudadanas, a partir del segundo semestre del año 2012.
7. Reglamentar y poner en funcionamiento la Contraloría Social, a partir del año 2012.
8. Publicar anualmente un reporte elaborado por la Contraloría Social, sobre la eficiencia y eficacia del gasto público ejercido por el Gobierno Municipal.
9. Reglamentar, crear y garantizar la operación del Registro Municipal de Organizaciones Civiles y Sociales, a partir del año 2012.
10. Reglamentar e instituir la figura de Iniciativa Popular Municipal, durante el segundo semestre del año 2012.

MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La calidad de los servicios públicos es una de las principales demandas de los habitantes de Los Cabos. Asumimos con la más alta responsabilidad la exigencia que expresan nuestros conciudadanos en el sentido de ser tratados por los servidores públicos municipales con dignidad y con diligencia, en toda circunstancia. Un gobierno democrático y moderno tiene la obligación de prestar servicios de calidad, no puede eludir la responsabilidad de cumplir con los estándares para lograr la satisfacción de sus usuarios.

Satisfacer las demandas sociales y resolver los problemas que aquejan a nuestro municipio, impone la modernización de la administración municipal, exige la adopción de enfoques innovadores y métodos de gestión pública que nos conduzcan a racionalizar las estructuras del gobierno municipal, a hacer más sencillos los trámites, a utilizar las tecnologías de información y de comunicación, a sensibilizar y a profesionalizar a los servidores públicos, en todos sus niveles, tanto a los responsables de diseñar las políticas y programas como a los encargados de aplicarlos y atender a los usuarios.

El H. XI Ayuntamiento de Los Cabos 2011–2015 asume el compromiso de realizar las mejoras internas necesarias para facilitar y optimizar las relaciones con los usuarios, así como para asegurar que las actividades gubernamentales sean generadoras de valor público, es decir, resuelvan las necesidades de la población.

Desde el momento en que el Ayuntamiento inició sus funciones, no hemos cejado en el esfuerzo por identificar los factores que pueden frenar la consolidación de una administración moderna. En este sentido, no desconocemos que existe una extrema e innecesaria dispersión territorial de algunas dependencias municipales, lo que en ocasiones obliga a los habitantes a desplazarse de una oficina a otra para resolver un mismo trámite u obtener respuesta a una solicitud, con las consecuentes molestias para los usuarios.

Tampoco soslayamos que aún tenemos por delante la tarea de dotar a todas las dependencias municipales de sus respectivos Manuales de Organización y de Operación. Se trata de instrumentos de suma utilidad ya que, a partir de los objetivos que se ha trazado el Ayuntamiento, precisan cómo deben organizarse las dependencias para maximizar sus resultados y detallan los procesos que deben seguir los servidores públicos para cumplir cabalmente con sus misiones.

Tampoco somos indiferentes a otro de los problemas que con frecuencia refieren los habitantes del Municipio, el de la llamada "tramitología". De ahí que se imponga una revisión exhaustiva de los trámites, sus requisitos y los canales administrativos por los que transitan, con el propósito de brindar una mejor atención a los usuarios.

En el mismo tenor, es importante perfeccionar y mantener actualizados los sistemas de recepción, control, evaluación y seguimiento de las solicitudes de información, quejas, denuncias y sugerencias, adquiriendo la infraestructura tecnológica necesaria y mejorando la articulación de los sistemas informáticos utilizados por las distintas dependencias.

El andamiaje legal es otro punto central a ser tomado en cuenta para la modernización administrativa. Tanto las reglas que rigen las relaciones entre el Gobierno Municipal y los ciudadanos, como aquellas reglas internas que fijan las funciones de las dependencias y regulan los procedimientos, deberán ser objeto de una profunda revisión.

Una normatividad municipal completa y a la vez coherente, adaptada a las legislaciones estatal y federal, que sea de simple comprensión para sus destinatarios, es requisito esencial para optimizar la interacción entre el Gobierno Municipal y todas aquellas personas físicas o morales con las que se relaciona: llámense usuarios, organizaciones sociales, proveedores o empresarios, entre otros. Disponer de una adecuada normatividad es una condición básica para simplificar el acceso a los servicios, flexibilizar y hacer más confiable el

otorgamiento de licencias y permisos, prevenir la corrupción, facilitar la vida económica y generar crecimiento.

La profesionalización de los servidores públicos es un imperativo para responder a las necesidades y expectativas de la población. Es por ello que el Ayuntamiento se propone incorporar los sistemas de formación y profesionalización más innovadores, tendientes a consolidar una administración pública compuesta por funcionarios éticos, respetuosos de la legalidad y del interés general, que cuenten con las competencias idóneas para desempeñar sus funciones y estén en sintonía con los objetivos de la administración municipal.

Para lograr lo anterior, es imprescindible poner en operación un sistema de profesionalización, para que el reclutamiento de los funcionarios dependa del mérito y no de las lealtades y vínculos personales; para que el ingreso a la función pública se base en concursos aplicados por jurados imparciales; la formación inicial y permanente esté asegurada, y se garantice la estabilidad en el empleo a partir de la evaluación del desempeño de los funcionarios.

El Ayuntamiento está convencido de la imperiosa necesidad de ejercer el gobierno bajo los enfoques y prácticas de gestión que favorezcan la realización de diagnósticos sobre los problemas sociales; aseguren que el desempeño de los funcionarios sea medido periódicamente, e inculquen la cultura de la evaluación, en aras de conocer cuáles son los resultados y los impactos sociales de las políticas públicas del Ayuntamiento.

Por último, brindar servicios de calidad implica evidentemente reforzar las capacidades internas del Gobierno Municipal, pero también exige abrirse a esquemas de coordinación con otros gobiernos municipales y otros niveles de gobierno, sobre todo ante problemas complejos que exceden el ámbito territorial del Municipio. Sólo a manera de ejemplo, podemos citar el problema de los grupos criminales que no respetan límites municipales y cometen delitos del orden estatal o federal, o la situación de algunas cuencas hídricas compartidas por varios municipios. Es así que la coordinación intermunicipal y con los Gobiernos Estatal y

Federal adquiere una relevancia innegable, como herramienta para unir esfuerzos y encontrar soluciones de mayor alcance, en beneficio de todos los habitantes de nuestro municipio.

OBJETIVOS

1. Solucionar las dificultades en materia de desarrollo organizacional, operación y coordinación de las dependencias municipales.
2. Actualizar la reglamentación municipal y racionalizar y agilizar los trámites para facilitar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos.
3. Adoptar los métodos de profesionalización más innovadores, que permitan contar con servidores públicos competentes, eficientes, eficaces, respetuosos del interés público, capaces de generar servicios de calidad, así como de atender a la ciudadanía con respeto y diligencia.
4. Utilizar intensivamente las tecnologías de información y comunicaciones.
5. Monitorear y evaluar sistemáticamente las políticas y programas de gobierno, para medir sus resultados y su impacto social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Analizar de manera profesional y reorganizar las estructuras de las dependencias para que sean operativamente óptimas, y dotar a cada dependencia de sus respectivos manuales de Organización, Procedimientos y Operación.

2. Implementar el Programa de Mejora Regulatoria, que reforme reglamentos y elimine trámites innecesarios, particularmente los relativos a temas torales, servicios, sectores productivos o problemas sociales urgentes, o que tengan mayor impacto en la vida económica y social del municipio.
3. Consolidar el Programa de Ventanilla Única y convertirlo en un espacio de atención ciudadana multicanal, ampliando los trámites y servicios que pueden ser solicitados ante las ventanillas únicas, estandarizando su funcionamiento a efecto de mejorar la atención al público, reducir costos, incrementar la eficacia y calidad del servicio.
4. Crear el Expediente Electrónico del Ciudadano, que será diseñado y operado bajo las normas que garanticen la protección de los datos personales, cuya finalidad es que tanto las dependencias del gobierno municipal, como los ciudadanos, puedan consultar el estado que guardan los trámites o servicios solicitados.
5. Poner en funcionamiento un *call center* o número telefónico único para la atención ciudadana.
6. Hacer uso de las innovaciones en materia de gobierno electrónico, para fomentar la participación ciudadana, la modernización administrativa, la transparencia, la calidad y eficacia de la gestión y la rendición de cuentas.
7. Promover la implementación gradual del Servicio Profesional de Carrera, empleando los enfoques más exitosos en materia de reclutamiento, selección, formación permanente, evaluación y certificación periódica de los funcionarios.
8. Implementar el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Acción Gubernamental, conforme a los estándares nacionales e internacionales.

9. Dar cumplimiento al Programa Agenda desde lo Local, concebido por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de que los diagnósticos que realice el Ayuntamiento sobre la situación que guarda el Municipio y sus soluciones, sean certificados por un órgano independiente, tal como lo estipula el Programa, lo que dará certeza a la ciudadanía y al Gobierno Municipal sobre la calidad de los servicios públicos.
10. Promover la coordinación intermunicipal e intergubernamental en torno a problemas o políticas públicas cuya solución requiera del concurso de otros municipios del estado o de otros ordenes de gobierno.
11. Fortalecer la comunicación y la coordinación intragubernamental, es decir, los mecanismos para que la relación entre las dependencias municipales sea más fluida y efectiva, de forma que los problemas sean abordados bajo un enfoque integrado y transversal, evitando que las dependencias actúen de forma parcelaria, fragmentada y descoordinada.

METAS

1. Concluir la reorganización de la estructura orgánica y la elaboración de los Manuales de Organización, Procedimientos y Operación, durante el primer semestre del año 2012 y promover la certificación de las diferentes direcciones municipales en el ISO de calidad.
2. Crear las descripciones de puesto de todas las posiciones de la administración municipal y reorganizar la administración acorde a los perfiles.

3. Revisar y, en su caso, actualizar anualmente los Manuales de Organización, Procedimientos y Operación.
4. Concluir cada año la mejora regulatoria de por lo menos uno de los asuntos estratégicos, servicios, sectores o problemas sociales, priorizando la reglamentación relativa al desarrollo urbano, turismo, inversiones y comercio, servicio de agua y pago de impuestos.
5. Iniciar la prueba piloto de la Ventanilla Única Multicanal y, con base en sus resultados, instalar ventanillas únicas multicanal en varios puntos del territorio municipal durante el año 2013.
6. Terminar, durante el primer semestre de 2012, la actualización y homologación de los distintos padrones de usuarios y de contribuyentes con que cuentan las distintas dependencias municipales.
7. Tener en funcionamiento, a partir del segundo semestre del año 2012, un *Call Center* o número telefónico único para la atención ciudadana, con un servicio que responda a los estándares internacionales en esta materia.
8. Contar, a partir del primer semestre de 2012, con una plataforma tecnológica de atención ciudadana *Citizen Relationship Management* (CRM), que se utilice en todas las oficinas y módulos presenciales de atención ciudadana, en el *Call Center* y el Portal de Internet del Ayuntamiento.
9. Crear durante el primer semestre de 2012, los Expedientes Electrónicos del 100% de los usuarios y contribuyentes para cumplir con la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental.
10. Disponer de los sistemas de información que conformarán el Gobierno Electrónico de Los Cabos, en sus distintas modalidades, a más tardar al finalizar el año 2012.

11. **Crear el Portal Ciudadano que brinde información útil sobre los principales trámites, servicios y asuntos que le interesen a la ciudadanía, a más tardar durante el primer semestre de 2012 y renovarlo periódicamente.**
12. **Finalizar, durante el primer semestre del año 2012, el estudio sobre las características y modalidades de aplicación del Servicio Profesional de Carrera del H. XI Ayuntamiento Municipal de Los Cabos.**
13. **Derivado del estudio anterior, y dependiendo de la normatividad vigente del estado, promover el Servicio Profesional de Carrera en al menos una de las dependencias o áreas del Gobierno Municipal, durante el primer semestre del año 2013.**
14. **Extender gradualmente la operación del Servicio Profesional de Carrera, incorporando a las distintas áreas o dependencias del gobierno municipal.**
15. **Crear y poner en funcionamiento, a partir del segundo semestre 2012, una instancia municipal responsable de producir, recabar, centralizar, sistematizar y procesar información del Municipio y sobre la actividad gubernamental.**
16. **Diseñar y operar el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Acción Gubernamental, creando los sistemas de indicadores, definiendo las herramientas y los métodos de monitoreo y de evaluación, a más tardar durante el segundo semestre del año 2012.**
17. **Operar el Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Acción Gubernamental a partir del primer semestre de 2013.**

18. Sistematizar las reuniones de gabinetes sectoriales, en las que se reúnan por lo menos una vez al mes las dependencias municipales directamente involucradas en aquellos proyectos del Municipio que tienen una naturaleza transversal, es decir, que depende de varias dependencias municipales.
19. Consensuar agendas de trabajo con los demás órdenes de gobierno implicados en la solución de los principales temas que interesan al Municipio de Los Cabos.
20. Certificación de los indicadores de la Agenda desde lo Local durante la administración pública.
21. Instrumentar e implementar un programa permanente de capacitación a los servidores públicos municipales, a partir del tercer trimestre del 2012.

FINANZAS PÚBLICAS RESPONSABLES Y GOBIERNO AUSTERO

Para cumplir cabalmente con los objetivos que en el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos 2011–2015, será vital disponer de los recursos financieros y materiales suficientes. En un contexto de incertidumbre económica, en el que los recursos se hacen cada vez más escasos y las necesidades sociales más apremiantes, se impone ser aún más inventivos en la obtención de los recursos y en el financiamiento de las políticas públicas y, sobre todo, ser extremadamente responsables en la forma que se utilizan los dineros públicos.

Tendremos entonces que hacer grandes esfuerzos para sanear las finanzas municipales, pero sin dejar de invertir en las obras y en los servicios que se requieren para disminuir los rezagos, para acortar las brechas sociales y para mejorar la calidad de vida de los cabos. Ante este doble desafío, conviene ser conscientes de cuáles son nuestras principales fortalezas y debilidades en materia fiscal, en aras de buscar las mejores soluciones.

De manera general, el Ayuntamiento tiene una buena capacidad para recaudar ingresos propios, que es superior a la capacidad de otros municipios del país con características y con ingresos totales similares a los de Los Cabos. Una de nuestras fortalezas es que contamos con una capacidad recaudatoria satisfactoria, sobre todo por concepto de impuestos, que representan alrededor del 44% del total de nuestros ingresos.

Ahora bien, debemos reconocer que en otros tipos de ingresos propios, como por ejemplo en los llamados Derechos (se trata esencialmente de las licencias y de los pagos por algunos servicios públicos) nuestra capacidad recaudatoria ha sido menos satisfactoria. Los ingresos generados por este concepto se han mantenido relativamente bajos (en términos porcentuales) durante la última década, representando en promedio alrededor del 15% de los ingresos totales de nuestro municipio. Así, el Ayuntamiento habrá de poner en marcha las medidas necesarias

para resolver esta debilidad recaudatoria, apelando también a la responsabilidad cívica de los contribuyentes.

No se puede dejar de lado el hecho de que los recursos por transferencias federales (participaciones y aportaciones) han sido limitados. Puede decirse que el Municipio de Los Cabos se ve afectado por los criterios que se emplean para la distribución de los fondos federales a las entidades federativas, criterios que dan prioridad a la cantidad de población y los índices de marginación, antes que al aporte que las entidades y los municipios realizan a la economía nacional. Como consecuencia de la preeminencia de dichos criterios, el Estado de Baja California Sur (y por tanto el Municipio de Los Cabos) se ven rezagados frente a otras entidades federativas y municipios, en lo que respecta a las transferencias federales.

Esas son algunas de nuestras fortalezas y debilidades en materia de ingresos. En cuanto a los egresos, la situación general es la siguiente:

Como consecuencia del crecimiento que experimentó la nómina en los últimos años, los gastos en Servicios Personales (sueldos y demás prestaciones) se han incrementado. En la actualidad, es elevado el llamado gasto corriente. Ello implica la mengua de los recursos que pueden ser utilizados para obras, infraestructura, servicios y demás acciones destinadas a generar mayor valor público, es decir, a solucionar los problemas que más afectan a la sociedad.

En el mismo tenor, el pago de la deuda pública que actualmente pesa sobre el Ayuntamiento reduce nuestros márgenes de acción presupuestal y dificulta la construcción de obras e infraestructura.

El Ayuntamiento de Los Cabos asume firmemente el compromiso de buscar y aplicar las mejores soluciones para solventar las dificultades actuales en materia fiscal y para lograr que los recursos públicos del municipio cumplan con su cometido, que es el de potenciar el desarrollo y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Los Cabos. En este marco, el Ayuntamiento debe avanzar hacia

la programación del llamado Presupuesto Base Cero, es decir, hacia el diseño del gasto presupuestal con base en resultados y programas que tengan como objetivo resolver los problemas que enfrenta la población y sobre los cuales tiene facultades y atribuciones el Gobierno Municipal.

Ante esta realidad, la exigencia de ser un gobierno más eficiente y austero es aún mayor. En el Ayuntamiento de Los Cabos reafirmamos nuestra voluntad de erradicar todas aquellas prácticas que puedan implicar un uso ineficiente de los recursos financieros y materiales. Así, reconocemos la importancia de adoptar enfoques innovadores y emprender nuevas modalidades de adquisición y utilización de los recursos materiales, que favorezcan la generación de servicios públicos a menor costo pero sin que su calidad se vea degradada.

En el H. Ayuntamiento de Los Cabos procuraremos ser inventivos y no dudaremos en observar las mejores prácticas gerenciales en cuanto a la gestión de los recursos financieros y materiales, cuando éstas sean aplicables al sector público y nos sirvan para disminuir costos y optimizar el gasto. Nos queda claro que el Gobierno Municipal debe estar al servicio de la ciudadanía, de ahí que asumimos el mandato irrenunciable de hacer buen uso de los recursos públicos, porque éstos le pertenecen la ciudadanía.

OBJETIVOS

1. Sanear las finanzas públicas municipales, ampliar la recaudación y redistribuir los egresos para gastar menos en gasto corriente e invertir más en obras, infraestructura y servicios que generen valor a la sociedad.
2. Mejorar el sistema de contabilidad gubernamental, armonizándolo con los estándares nacionales e internacionales de cuentas públicas.

3. Promover ante los Gobiernos Federal y Estatal, un trato fiscal justo y oportuno en participaciones y transferencias.
4. Evaluar la incorporación de nuevas modalidades de adquisición, control y utilización de los recursos materiales, que conduzcan a reducir costos sin poner en riesgo la calidad de los servicios públicos.
5. Avanzar hacia métodos de programación presupuestal en los que la asignación de los recursos se realice con base en objetivos y resultados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Revisar y, en su caso, actualizar los principales padrones fiscales municipales, como son: giros restringidos y anuncios, catastro y zona federal marítima (ZOFEMAT), con la finalidad de incrementar la recaudación.
2. Modernizar el sistema de ingresos del Municipio, para asegurar su eficiencia y equidad.
3. Construir una agenda intergubernamental en materia fiscal, que integre a la Federación, los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Baja California Sur y los demás municipios del Estado, con el propósito de promover nuevas bases para la asignación de las transferencias federales.
4. Revisar exhaustivamente y promover la eventual renegociación de la deuda municipal.
5. Examinar opciones para la reducción del gasto corriente del Gobierno, a través de medidas de innovación en servicios generales y en recursos materiales, y mediante la modernización de la nómina.

6. Diseñar e implementar un nuevo sistema de contabilidad gubernamental, basado en los más avanzados estándares nacionales e internacionales.
7. Adoptar métodos de programación presupuestal por objetivos y resultados, con el propósito de que los recursos públicos sean asignados por políticas públicas y no por dependencias, en función de los objetivos y los resultados de cada una de las políticas públicas.

METAS

1. Concluir la actualización de los padrones durante el primer semestre del año 2012.
2. Establecer una estrategia recaudatoria eficiente que evite la evasión y elusión tributaria.
3. Modernizar el Catastro Municipal para aumentar la base de contribuyentes para el primer trimestre del año 2012.
4. Concluir el diagnóstico del sistema de cobro de impuestos, derechos y demás ingresos propios, durante el primer semestre del año 2012.
5. Lograr un trato fiscal más equitativo, cuantitativamente acorde con lo que el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal obtienen fiscalmente como consecuencia de la riqueza que se produce en el Municipio de Los Cabos.
6. Conseguir un esquema de pagos plurianuales sobre la deuda.
7. Reducir el servicio de la deuda durante la Administración 2011–2015, tanto en lo referido al pago de intereses como al pago de capital.
8. Optimizar los gastos en servicios personales, servicios generales, materiales y suministros.

9. Cumplir integralmente con los principios de armonización generados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
10. Certificar los procesos de la Tesorería municipal bajo la norma ISO 9000, al término del segundo semestre del 2012.
11. Concluir durante el año 2012 el análisis de los métodos de programación por objetivos y resultados que mejor se adapten al Ayuntamiento de Los Cabos.
12. Aplicar gradualmente el nuevo método de programación presupuestal, a partir del ejercicio fiscal 2013.
13. Que los organismos descentralizados la final de la administración se entreguen en una mejor situación financiera a la recibida.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La opacidad es contraria a la democracia; es el espacio en el que se refugian la arbitrariedad, la corrupción y la irresponsabilidad de los gobernantes. Por ello, la transparencia y la rendición de cuentas se han convertido en valores democráticos, precisamente porque esparcen la luz necesaria para detectar y reprobar la arbitrariedad, para prevenir y sancionar la corrupción, para evitar que los servidores públicos oculten cómo ejercen el mandato que les ha sido conferido.

La democracia moderna no se limita a las cuestiones electorales sino que exige que las autoridades, en el ejercicio de sus funciones, hagan lo que dicen y digan lo que hacen. En otras palabras, la legitimidad de los gobiernos ya no depende únicamente de que éstos emanen de procesos electorales libres y limpios; la legitimidad depende también, en gran medida, de que cumplan con sus obligaciones institucionales, con honestidad, cuidando los recursos públicos, aplicándolos en acciones que resulten de utilidad para la sociedad, publicitando la información gubernamental puntualmente, y todo ello bajo la supervisión de los ciudadanos.

Debe quedar superado el enfoque que percibe a la transparencia y la rendición de cuentas como tareas onerosas e incluso riesgosas para los gobiernos, de la misma forma en que se tiene que eliminar la tendencia a considerar la información como patrimonio de los gobernantes. En consecuencia, habrá de predominar el enfoque que concibe a la transparencia y la rendición de cuentas como vías para consolidar un ejercicio de gobierno abierto a la sociedad, como canales de interacción gobierno-sociedad que conducen a mejorar la acción pública y a recobrar la confianza de los ciudadanos en las autoridades.

Sabedores de que la transparencia y la rendición de cuentas son atributos democráticos, vitales para que el gobierno municipal esté al servicio de la población, en el Ayuntamiento estamos comprometidos a hacerlos efectivos, a

través de las normas, las instancias y los mecanismos que robustezcan la información de que disponen los ciudadanos, que conduzcan a los servidores públicos municipales a informar de sus acciones, y que fortalezcan las capacidades institucionales para controlar y fiscalizar de forma profesional e imparcial la actuación de los servidores públicos.

Para nuestro país y nuestro municipio, la promulgación de leyes y reglamentos en materia de transparencia y acceso a la información constituye, sin duda, un importante avance democrático. Inscrito en esta dinámica, el Ayuntamiento ha venido tomando una serie de medidas tendientes a fortalecer el acceso a la información, medidas que sin lugar a dudas son indispensables, pero quizá aún insuficientes.

Durante los primeros cien días de gobierno se instaló el Comité Municipal de Transparencia; se aprobaron tanto el Reglamento Municipal de Transparencia como el Reglamento Interno de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DMTAIP), siendo Los Cabos el primer municipio del Estado en contar con este tipo de instrumentos; se ratificó el Convenio de Colaboración con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur; fueron designados los enlaces de la DMTAIP adscritos a cada dependencia, y se inició la capacitación de los servidores públicos mediante el curso "Los Cabos, Municipio Transparente".

Hemos avanzado y seguiremos en el camino de vislumbrar nuevas instancias y mecanismos destinados a que la ciudadanía acceda a la información pública que requiere para preservar y profundizar su papel en la vigilancia del ejercicio gubernamental, en el cuestionamiento a sus representantes y en la toma de decisiones. La perspectiva que guiará al H. XI Ayuntamiento de Los Cabos 2011–2015, es la de considerar que la información es un bien público, accesible y aprovechable por cualquier persona, dentro del marco legal correspondiente.

Para que así sea, nos abocaremos a que la información publicitada y entregada a la ciudadanía sea siempre relevante, porque permite la evaluación del desempeño público; oportuna, porque se otorga en el momento pertinente; veraz, porque carece de cualquier manipulación o sesgo; comprensiva, porque informa de la manera más amplia, bajo el principio rector de la máxima publicidad de los asuntos públicos; y entendible, porque, en lo posible, evita el uso de término técnicos o complejos, para privilegiar una fácil lectura.

Las funciones de control y de fiscalización son otras de las herramientas fundamentales orientadas a que los servidores públicos cumplan con sus obligaciones institucionales. Estas herramientas deben estar al servicio de la transparencia y la rendición cuentas. Para ello, es imprescindible que las instancias del gobierno responsables de las funciones de control y fiscalización, las ejecuten de forma imparcial y profesional. Es igualmente importante que los ciudadanos observen o participen en los procesos de control y fiscalización y que, a su vez, el Gobierno informe de los resultados de tales procesos. Así, la sociedad podrá conocer en qué medida los servidores públicos cumplen con sus obligaciones institucionales.

Abrir al escrutinio público el ejercicio de gobierno, generará una dinámica positiva, que impulsará el autocontrol y una tendencia a la mejora continua en las estructuras del Gobierno Municipal.

La Contraloría es uno de los instrumentos con que cuenta el gobierno municipal para controlar y fiscalizar a los entes que conforman la administración. En nuestro país, el modelo de Contraloría se ha caracterizado tradicionalmente por ejercer un control de los actos de la Administración casi únicamente *a posteriori*, es decir, una vez que ya han sido realizados. Se ha caracterizado, asimismo, por fiscalizar el ejercicio del gasto exclusivamente a partir de criterios jurídicos. Estas funciones evidentemente son fundamentales y habremos de reforzarlas para fortalecer el respeto a la legalidad y evitar la corrupción. Sin embargo, el Ayuntamiento está convencido de la importancia de dotar a la Contraloría municipal de nuevas capacidades que la conviertan en un órgano más preventivo y no sólo reactivo, de

la necesidad de ampliar su misión para que sea un facilitador de la acción administrativa y no únicamente un órgano de control, de la exigencia de consolidar los mecanismos para que sea un instrumento al servicio de la rendición de cuentas.

La Contraloría deberá estar, por tanto, plenamente involucrada en la reestructuración de procedimientos, en la simplificación de servicios y trámites y en la mejora regulatoria. La Contraloría se convertirá así en un órgano que facilitará la correcta ejecución de los procesos operativos de las dependencias.

En lo que respecta a la fiscalización del gasto, la Contraloría deberá adecuarse gradualmente al método de programación presupuestal por objetivos y por resultados, de tal suerte que la fiscalización no se limite a verificar si en el ejercicio del gasto se respetan las normas (lo cual de por sí ya es de suma importancia), sino que además deberá integrar los métodos más innovadores para evaluar la eficiencia y la eficacia del gasto. De igual manera, deberá avanzar hacia la realización de auditorías de desempeño, para evaluar el ejercicio de gobierno y los resultados de las políticas públicas y sus programas.

La implementación de este nuevo modelo será un paso sustantivo en la transformación de la administración pública del Ayuntamiento de Los Cabos y en la consolidación de un modelo de gestión que busca conocer e incrementar el impacto que tienen las políticas públicas y sus programas en la calidad de vida de la población.

OBJETIVOS

1. Mantener informada a la ciudadanía sobre las actividades y los resultados del Gobierno Municipal, de forma oportuna y objetiva.

2. Cumplir integralmente con la normatividad en materia de acceso a la información, para asegurar que los solicitantes reciban información oportuna, relevante, veraz, comprensible y entendible.
3. Ampliar y mantener actualizada la información que se presenta en la página web del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos 2011–2015.
4. Desarrollar en los servidores públicos una cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y capacitarlos en el buen manejo de los instrumentos y de los mecanismos correspondientes.
5. Implementar un nuevo modelo de Contraloría municipal, en sintonía con las exigencias de la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño.
6. Fortalecer la participación ciudadana en las diferentes instancias de control y fiscalización.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fortalecer y hacer más útiles para la ciudadanía las campañas de comunicación social del Ayuntamiento.
2. Actualizar y ampliar la información gubernamental del Ayuntamiento en su portal de internet y mejorar la accesibilidad a dicha información.
3. Reforzar la colaboración con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información (ITAI) de Baja California Sur, en aras de fortalecer la capacitación de los servidores públicos municipales, los métodos y la calidad de la información pública, en beneficio de la ciudadanía.
4. Poner en funcionamiento un nuevo modelo de Contraloría, en el que ésta cuente con capacidades reforzadas para el control, la fiscalización

y la evaluación del desempeño; contribuya a mejorar la normatividad y los procesos; brinde asesoría a las dependencias para la correcta ejecución de los procesos administrativos; actúe para prevenir los errores y las irregularidades administrativas, y contribuya a la evaluación de la eficiencia del gasto.

5. Promover la fiscalización social del gasto a través de la Contraloría

METAS

1. Dar a conocer por medio de los diferentes medios de comunicación (internet, prensa escrita, radio, televisión) las obras, programas o acciones que realiza la XI Administración Municipal de Los Cabos para mantener informada a la población sobre su gobierno municipal.
2. Crear un sistema de radio y TV vía internet que funcione como vía de difusión del gobierno municipal, y gestionar convenios o contratos con televisoras que transmiten en programación abierta o por cable así como con radiodifusoras, para que el Gobierno Municipal pueda disponer de tiempo de transmisión para difundir programas, información y sesiones del H. Cabildo a la población de Los Cabos.
3. Definir durante el último trimestre del año 2011, la información adicional que será agregada al Portal de internet del Ayuntamiento.
4. Identificar los proyectos de información transversales que conformarán el Gobierno Electrónico del Municipio y etiquetar el presupuesto para ellos, comenzando por el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

5. Rediseñar el portal de internet del Ayuntamiento, para dar cabida a la información y presentarla de manera simple y accesible, a partir del primer trimestre del año 2012.
6. Efectuar cursos de formación especializada dirigidos al personal de la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DMTAIP).
7. Llevar a cabo cursos de formación básica en materia de transparencia y acceso a la información pública, destinada a los servidores públicos municipales.
8. Incrementar la eficiencia en el tratamiento de las solicitudes de información que recibe la DMTAIP.
9. Lograr que la Contraloría juegue un rol decisivo en los procesos que conduzcan al Ayuntamiento a materializar efectivamente los principios de transparencia, rendición de cuentas y evaluación del desempeño.
10. Realizar un curso de auditoría del desempeño dirigido al personal de la Contraloría municipal, durante el primer semestre de 2012, e impulsar un programa para practicar este tipo de auditorías de manera progresiva, a partir de segundo semestre de 2012.
11. Finalizar durante el último trimestre del año 2011 el diagnóstico sobre las mejores prácticas en materia de fiscalización social.
12. Capacitar durante el primer semestre del año 2012, a los miembros de la Contraloría Social para que tengan un rol efectivo, no sólo para vigilar que la administración municipal cumpla con las normas y procedimientos, sino para evaluar la eficiencia del gasto.
13. Poner en marcha, a partir del primer semestre del año 2013, los mecanismos para que la Contraloría Social participe en la rendición de cuentas, como la publicación y difusión de reportes anuales.

**MUNICIPIO
SEGURO**

Un municipio seguro es el que respeta y hace cumplir la ley, protegiendo la integridad física y los bienes de los habitantes, garantizando la seguridad ciudadana, los derechos humanos y la seguridad jurídica del derecho de propiedad.

Los subíndices que integran el presente Eje son:

1. Seguridad Ciudadana.
2. Seguridad Vial.
3. Seguridad frente a los Riesgos Naturales.
4. Seguridad a la Propiedad de la Tierra.

A partir de una definición de seguridad como aquella situación exenta de peligro, daño o riesgo, es posible afirmar que la seguridad, en sus diferentes manifestaciones, es una condición de vida que por distintos factores los ciudadanos mexicanos hemos venido perdiendo en los últimos años. La inseguridad y la percepción de sentirse en un estado permanente de peligro latente, son una realidad cada vez más extendida en nuestro país. La inseguridad en México tiene diversas expresiones y orígenes pero un mismo denominador: atenta contra la integridad física, los bienes y la libertad de las personas.

Entre las manifestaciones más graves de inseguridad que se viven en México, se pueden mencionar a la inseguridad pública, provocada por el aumento de la delincuencia; la inseguridad debida a riesgos generados por eventos naturales: sismos, inundaciones u otro tipo de riesgos causados por hechos de la naturaleza o acciones humanas como la construcción de casas habitación en terrenos de alto riesgo. Otra inseguridad es la jurídica, la no certeza del derecho que tiene el individuo de que su situación jurídica sólo será modificada por la vía de

procedimientos legales, en otras palabras, que la ley se respete y aplique equitativamente y que únicamente a través de ella se diriman las controversias. En el país también hay otro riesgo, el cual, sin embargo, no es reconocido en la dimensión que corresponde a su magnitud y su gravedad pero también atenta fuertemente contra la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas: la inseguridad vial provocada por accidentes.

Si bien es cierto que algunas de estas inseguridades todavía no alcanzan en Los Cabos la magnitud y gravedad que tienen en otros estados y municipios del país, tampoco puede decirse que no estén presentes y que no deban ya ser motivo de interés y preocupación del Gobierno y la ciudadanía. Aun cuando se encontraran en una etapa incipiente, la acción del Gobierno y la sociedad se justificaría precisamente para evitar que el problema crezca y se agudice.

El Ayuntamiento, consciente de la necesidad de dar respuesta eficaz y eficiente a esta problemática, en el ámbito de las responsabilidades y facultades que le corresponden, considera que uno de los objetivos prioritarios del presente Plan de Desarrollo Municipal es el de lograr que Los Cabos sea un municipio seguro. Un municipio seguro es el que respeta y hace cumplir la ley, protegiendo la integridad física y los bienes de los habitantes, garantizando la seguridad ciudadana, los derechos humanos y la seguridad jurídica del derecho de propiedad.

Es por ello que el Plan de Desarrollo Municipal se propone la reducción de los riesgos y peligros que generan inseguridad en el Municipio, con una clara definición de los objetivos y de las acciones para combatirla en los ámbitos de la seguridad ciudadana, la seguridad vial, la seguridad frente a desastres naturales y la seguridad jurídica de la propiedad de la tierra.

SEGURIDAD CIUDADANA

En los últimos años, en México han tenido lugar diversas dinámicas de democratización y de cambios en las estructuras del Estado, que se han reflejado en transformaciones en las maneras de relación entre las autoridades y los gobernados, en la implementación de políticas de transparencia y acceso a la información, y en la modernización de la Administración Pública, entre otras áreas del ejercicio gubernamental. No obstante, uno de los rubros donde se observa un persistente rezago es en la cuestión de la seguridad pública, y de manera más específica en el tema de la reforma policial.

El tema de la seguridad pública es de suyo relevante, máxime en la coyuntura actual de crisis por el desbordamiento delincriminal en determinadas zonas de la República, lo que hace necesario un análisis amplio y profundo de los modelos de actuación gubernamental en este rubro, partiendo desde la conceptualización misma de seguridad pública y abordando también de manera detallada los marcos institucionales que condicionan el ejercicio y los resultados de la función policial.

No se puede soslayar el hecho de que la escasa confianza que existe en amplios sectores de la sociedad con respecto del trabajo policial, se conecta nítidamente con la idea de crisis en ese ámbito: prevalece un añejo problema de disociación entre las policías y las expectativas de la sociedad, derivado de décadas de mala gestión y poca rigurosidad en el ámbito del control y vigilancia de la tarea policial, así como de una precaria institucionalidad al respecto. Por lo anterior, se requiere un cambio en la política de seguridad pública que ubique a la protección del ciudadano como el objetivo y el centro de las acciones de seguridad, abandonando la tutela en abstracto del orden público, históricamente interpretado por la policía como la protección del régimen político, precisamente por encima del ciudadano mismo.

En este cambio de política concebimos a la policía como un órgano civil y profesional del Estado, responsable de hacer cumplir la ley de manera imparcial y en estricto respeto de los derechos humanos, sujeta a control y obligada a rendir cuentas. La finalidad del cambio de política de seguridad es evitar la corrupción y los comportamientos ilegales, para lo cual es necesario contar con órganos de control externos al cuerpo de seguridad, independientes y permanentes. Sólo con un cambio de política que implique una transformación profunda de las prácticas tradicionales de la policía, podrá conquistar la confianza y el respaldo social, indispensables para llevar a cabo su labor y para elevar su efectividad en el combate de la delincuencia.

El adecuado control de la función policial es una condición esencial para lograr una institución funcional bajo los principios del orden democrático y de libertades. La rendición de cuentas de la policía implica que la conducta indebida de sus integrantes sea investigada y sancionada. La rendición de cuentas conlleva a que la policía se abra al escrutinio público, para ello debe transparentar sus acciones generando información válida que permita conocer cuestiones básicas como: cuántos delitos policiales fueron denunciados por medio de las quejas ciudadanas ante el sistema de control interno de la policía; cuántos de estos delitos se derivaron al Ministerio Público; a qué tipos de delitos corresponden y cuáles son los más frecuentes, etc. Sólo con esta información es posible medir la magnitud y características de la conducta delictiva de la policía y la eficacia del funcionamiento del órgano encargado de detectar y denunciar los presuntos delitos policiales.

Es común que la tarea de control policial sea responsabilidad de órganos de control interno. Pero ellos son insuficientes para garantizar que la conducta de la policía se aleje de prácticas corruptas y de abusos en contra de la ciudadanía. Para ello se requiere de la supervisión externa de otra instancia que revise el trabajo de los órganos de control interno, esto es, las actividades de detección, investigación y sanción de la conducta indebida de los cuerpos de seguridad.

Es a través del sometimiento del poder policial, a controles adicionales a los propios mecanismos que los cuerpos de seguridad desarrollan dentro de sí, que se podrá establecer una efectiva rendición de cuentas policial.

Otro componente del nuevo modelo de rendición de cuentas policial es la evaluación de los resultados de la policía. La efectividad en la lucha contra el crimen es una exigencia social. Para mejorar los resultados es necesario conocer los avances e identificar los puntos débiles donde se requiere cambiar las estrategias o mejorar los sistemas de implementación. Para ponderar los resultados y contar con elementos científicos para elaborar diagnósticos que permitan diseñar alternativas más efectivas, se revisarán los indicadores de la actividad policial que contempla el Modelo de Planeación Policial de Los Cabos, con la finalidad de evaluar su grado de implementación y determinar si permiten medir el desempeño de los miembros de la policía en las diferentes áreas de incidencia, la dedicación en tiempo, su carga de tiempo, las tareas realizadas, los resultados y su impacto, entre otros parámetros. Esto posibilitará, por una parte, determinar la eficiencia de la corporación y, por la otra, identificar si hay concordancia entre las tareas realizadas y los objetivos institucionales.

El rol central que desempeñan los policías municipales en cuanto a la prevención de delitos, así como su papel como garantes de la convivencia armónica y del ejercicio de los derechos, hacen que la formación sea una asignatura insoslayable.

Sin menospreciar la importancia que tiene el equipamiento y los recursos materiales para la entrega de buenos resultados en la lucha contra la delincuencia, sin duda el punto determinante es la capacitación del personal de seguridad.

La profesionalización de los policías municipales mediante rigurosos procesos de selección, así como a través de una formación en la que los contenidos curriculares tengan pertinencia académica y solventen eficazmente los aspectos teórico y práctico orientados al desarrollo de habilidades y capacidades para

atender las necesidades de seguridad que la sociedad plantea, son condiciones indispensables para incrementar significativamente los resultados de la policía.

El uso de nuevas tecnologías de información y comunicación así como el diseño de programas especiales para combatir los delitos más frecuentes, como el de violencia familiar y el narcomenudeo, son recursos necesarios para incrementar la efectividad de la policía.

Diversas medidas en diferentes ámbitos son necesarias para llevar a efecto una auténtica reforma de la policía municipal de Los Cabos. Se tendrá, por ejemplo, que realizar un análisis profundo de todo el esquema normativo y organizacional del ámbito de la seguridad ciudadana, para actualizarlo y alinearlo con un nuevo modelo de gestión policial que reivindique el profundo sentido social de esta institución como protectora de las personas y garante del ejercicio de sus derechos y no como ente orientado a su control o su sometimiento al poder político.

Para lograr el control efectivo de la policía de Los Cabos se establecerán controles internos y externos, con el objeto de mejorar y transparentar el comportamiento policial. Para evitar la opacidad, que es el espacio para que se reproduzcan las malas prácticas, el órgano externo de supervisión informará públicamente de sus hallazgos en la revisión.

Precisamente porque la supervisión del órgano de control interno lleva implícita una evaluación del desempeño de los responsables de la policía, es que debe hacerse en forma independiente y sin interferencia, pues en caso contrario serían juez y parte. La supervisión presupone la existencia de órganos de control vinculados a las autoridades responsables del cuerpo de seguridad, lejos de pretender sustituirlos, lo que se busca con la supervisión es garantizar que hagan su labor correctamente.

El compromiso del Ayuntamiento es ajustar el ejercicio de la discrecionalidad a un sistema de controles institucionales y sociales, es decir, evitar que la

discrecionalidad conferida a la policía (legalmente acotada) se transforme en arbitrariedad.

Uno de los puntos esenciales de la implementación de un modelo de seguridad ciudadana es garantizar la efectividad de los cuerpos policiales, exigencia social impostergable. Para ello se evaluará el grado de implementación y los resultados del Modelo de Planeación Policial, a efecto de fortalecer los sistemas que permitan evaluar, monitorear y dar seguimiento a la labor policial.

También se reforzarán los mecanismos de medición y evaluación tendientes a mejorar de gestión institucional. Como complemento en la consolidación del modelo de planeación policial, la administración de los recursos es indudablemente de importancia. Medir la eficiencia en la utilización de ellos, tanto humanos como materiales, contrastando con los objetivos y los resultados obtenidos, proporcionará información de gran valía para la toma de decisiones.

Una de las problemáticas esenciales en el tema de la seguridad ciudadana es la la profesionalización de los integrantes de las corporaciones policiales municipales. Para el adecuado cumplimiento de su misión, el perfil de estos servidores públicos debe ser tal que puedan responder con prontitud, eficacia y oportunidad a cualquier requerimiento por parte de la ciudadanía. Asimismo, deben estar formados de manera que, si bien no es de su competencia la investigación de ilícitos, sí puedan constituirse en coadyuvantes de los investigadores ministeriales, en funciones complementarias orientadas como la preservación de las escenas de crimen. Otro relevante contenido formativo es el conocimiento de los incidentes delictivos, los patrones delincuenciales y la disuasión de la comisión de delitos. Asimismo es de suma importancia que se encuentren en buena forma física y que cuenten con entrenamiento en técnicas de defensa personal, aseguramiento de detenidos y negociaciones, dada la naturaleza de sus funciones.

Se consolidará un programa de formación inicial con la finalidad de garantizar que desde el inicio de su proceso de ingreso al cuerpo policiaco, los aspirantes

conozcan el marco general de actuación, la misión institucional y sus objetivos. En un segundo momento, se buscará que los aspirantes cuenten con los conocimientos técnico-metodológicos que les permitan fortalecer sus habilidades en el proceso de formación básica.

Se privilegiará en la formación de los policías municipales la cultura de la legalidad, para brindar elementos sólidos en cuanto a la ética con la que se deben de conducir en el ejercicio de su misión, respetando invariablemente los derechos humanos y el Estado de Derecho

Otro aspecto importante será la formación continua, entendida como el acompañamiento y actualización constante que recibirán los elementos de la policía del Municipio a lo largo de su pertenencia a la corporación. En este sentido, se tendrá una oferta permanente de cursos que permita a los miembros de la policía municipal contar con conocimientos actualizados sobre las distintas materias que inciden en su trabajo, como son el manejo de armas, las técnicas policiales, el uso de nuevas tecnologías y el uso de la violencia.

Al respecto se hará un seguimiento puntual del expediente de cada elemento, para detectar necesidades de capacitación específicas; dicha detección se correlacionará con la medición de su desempeño en campo, para poder incidir directamente en los aspectos que requieran de algún tipo de refuerzo académico o técnico.

En Los Cabos, si bien no existe una situación de gravedad al respecto, no se puede soslayar la necesidad de establecer reglas y marcos definidos sobre el uso de la fuerza por parte de los integrantes de la policía.

En este sentido, se considera que la policía, como entidad pública que está facultada para el uso de la coerción en aras de la preservación de la convivencia armónica de la sociedad y la integridad de los gobernados, requiere de un marco normativo puntual y específico que provea de procedimientos, normas y estándares que permitan establecer las circunstancias adecuadas en que los

integrantes del cuerpo de policía deben usar la fuerza. El tipo y extensión de la fuerza depende de las circunstancias que enfrenta el policía y debe usarla con responsabilidad. Con la existencia de los órganos de control reseñados en párrafos anteriores, con un marco legal pertinente y con policías mejor seleccionados y capacitados, regidos en su actuación por principios de transparencia, control y eficiencia, se garantiza que el uso de la fuerza será racional y oportuno, y por supuesto, estrictamente apegado a derecho.

El reforzamiento del sistema de carrera policial es indispensable para dar certeza y legitimidad a la institución policial, a través de una adecuada regulación de los procesos de reclutamiento, selección, integración, desarrollo, ascenso y separación del cargo, a partir del modelo de planeación policial que privilegie el desempeño, el esfuerzo de superación, los méritos en el servicio y la formación, como elementos definitorios de la trayectoria policial.

El sistema de carrera policial en Los Cabos será parte nodal de una estrategia orientada a obtener un cambio institucional en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. A partir de su revisión y de su consolidación se modificarán las prácticas institucionales y se protegerá a los miembros del cuerpo policial de protección contra actos arbitrarios o discrecionales, se procurará su profesionalización mediante la capacitación y el monitoreo constantes y se reducirá la percepción de incertidumbre de los servidores públicos sobre su estabilidad laboral.

En este sentido, en el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos una de las tareas prioritarias será la evaluación, rediseño y seguimiento del modelo de planeación policial, con la intención de contar con una policía responsable, institucionalizada y legítima.

La planeación de estrategias de prevención y combate al delito no puede soslayar la necesidad de aprovechar al máximo posible las nuevas tecnologías informáticas y de comunicaciones. La seguridad ciudadana tiene un apoyo inestimable en la

adecuada incorporación de elementos tecnológicos en sus tareas. El uso de comunicaciones cifradas, el mapeo delictivo mediante información georreferenciada y la consulta de bases de datos comunes, son ejemplos de la incidencia positiva que pueden tener los desarrollos técnicos de punta en materia de seguridad.

Dentro de este marco, con un enfoque de protección a los grupos vulnerables y de respeto a los derechos humanos, se establecerá un grupo especial de la policía para atender la violencia intrafamiliar, uno de los delitos del fuero común de mayor incidencia en el Municipio, que de 151 casos registrados en 2008 aumentó hasta 217 en 2010. Con el objetivo de disminuir este delito se buscará la asesoría de cuerpos policiales que tengan experiencia en el tratamiento a situaciones de esta naturaleza, con la intención de replicar las mejores prácticas y modelos exitosos de acción.

En el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos asumimos el compromiso en materia de seguridad pública para generar y sostener las condiciones necesarias que permita a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y libertades en un ambiente de tranquilidad, siempre bajo la égida del Estado de Derecho. Los objetivos y las acciones para conseguirlos son los siguientes.

OBJETIVOS

1. Replantear la política de seguridad pública para que se centre en la protección del ciudadano como el objetivo principal de las acciones de seguridad.
2. Revisar y, en su caso, reformular los sistemas e indicadores del desempeño individual e institucional de la policía.
3. Definir reglas claras y acordes a estándares nacionales e internacionales sobre el uso de la fuerza en la función policial.

4. Establecer órganos externos e internos adecuados para el control y la evaluación del desempeño de la policía.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Reformar el marco normativo de la policía para establecer que su función principal es la seguridad ciudadana y que su actuación sigue los principios democráticos de la legalidad, respeto de los derechos humanos, imparcialidad, integridad, transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.
2. Crear un órgano de supervisión externa, como mecanismo que garantice el comportamiento legal y ético de los policías y la sanción de las conductas indebidas.
3. Evaluar y actualizar el sistema de seguimiento, control de gestión, medición y evaluación del desempeño, en el marco del Modelo de Planeación Policial de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (DGSPTM).
4. Consolidar la profesionalización de la policía mediante un programa de formación inicial y continua.
5. Diseñar, aprobar e implementar un protocolo para el uso de la fuerza policial, con el fin de asegurar que se mantenga dentro de los límites de la proporcionalidad y la legalidad.
6. Consolidar el Sistema de Carrera Policial.
7. Incorporar y usar las tecnologías de información y comunicación para prevenir y combatir al crimen.
8. Crear un grupo especial de atención integral a la violencia familiar.

9. Desarrollar y fortalecer a la Policía turística para blindar la seguridad de los visitantes.

METAS

1. Durante el primer semestre de 2012 se establecerá un sistema de control que contará con un órgano de control policial externo a la corporación, de naturaleza colegiada y con capacidad de supervisar que los órganos de la policía responsables de sancionar las conductas irregulares cometidas por miembros del cuerpo de seguridad cumplan con su cometido. Al mismo tiempo, se realizarán las modificaciones reglamentarias, organizacionales y de procedimientos, para la operación del nuevo órgano de control policial.
2. En el primer semestre de 2012 se revisará el sistema de indicadores de la función policial que forma parte del modelo de planeación policial de la DGSPM y que da cuenta del desempeño individual y colectivo de los integrantes de la policía municipal, así como de la administración de sus recursos.
3. Se realizarán estudios sistemáticos sobre la cifra negra de delitos, al menos uno al año, para medir la magnitud de éstos.
4. A partir del primer semestre de 2012 se revisarán y eventualmente se reformularán los programas de formación inicial, número de meses mínimos antes de salir a la calle, así como los programas de formación continua para los integrantes de la Policía Municipal de Los Cabos.
5. A partir de enero de 2012 se aplicará un programa de evaluación de control de confianza para el personal activo, a fin de valorar sus condiciones físicas, de salud, de personalidad, aptitud para el servicio público,

- conocimiento del puesto y posesión de habilidades para el desempeño del mismo.
6. Para fines del 2012 el 30% de la policía contará con el grado de bachillerato, 60% en el 2013, y 100% en el 2014.
 7. En el primer semestre de 2012 se elaborará y aprobará un protocolo para el uso de la fuerza policial, el cual retomará las disposiciones derivadas de los estándares contenidos en diversos instrumentos jurídicos internacionales, a fin de garantizar el más amplio respeto a los derechos humanos en el marco del ejercicio de la violencia legítima.
 8. Durante el primer semestre de 2012 se realizarán las evaluaciones para conocer el grado de implementación y los resultados que ha tenido hasta ahora el Sistema de Carrera Policial.
 9. A partir del segundo semestre de 2012 se implementarán las adecuaciones reglamentarias y de procedimientos para consolidar el Sistema de Carrera Policial de Los Cabos.
 10. En el primer semestre de 2012 se implementará un sistema de georreferencia delictiva, que a partir de la información detallada sobre la incidencia de delitos y faltas administrativas, permitirá analizar patrones de conducta criminal, la frecuencia con la que se cometen determinados delitos, la vinculación del ilícito con el área donde se perpetran y la confluencia con otros hechos delictivos en el área.
 11. Durante el primer trimestre de 2012 se concluirá con la primera fase del Sistema de Video Vigilancia San José-Cabo San Lucas, en coordinación del gobierno Estatal, mismo que estará conectado con el centro de operaciones de la policía y que dará cobertura a los puntos de mayor incidencia delictiva en el Municipio, así como a sus principales vialidades. Asimismo, para el primer semestre del 2012 se logrará la integración de las cámaras del

Programa de Videovigilancia respaldado por el Consejo Coordinador Empresarial.

12. Durante el último trimestre de 2011 se establecerá contacto con el departamento de policía de la ciudad de Nueva York, con la finalidad de obtener asesoría sobre el tema de la violencia de género, su prevención y combate.
13. En el primer semestre de 2012 se formará un grupo especial capacitado para atender la problemática de la violencia de género y se elaborará un manual para que la policía cuente con un instrumento que dirija su intervención.
14. Crear programas integrales con los diferentes sectores sociales y económicos del municipio para reforzar la seguridad y darle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos nacionales operando programas preventivos como: taxista vigilante (piloto), Plataforma México, base de datos del Registro Público Vehicular (REPUVE), a partir del año 2012.
15. Actualizar la ejecución y seguimiento del programa de acciones del Registro Público Vehicular (REPUVE) facilitando a la federación lo necesario para su operación en el Municipio, para finales del 2011.
16. Actualizar la ejecución y seguimiento el Registro de Voz y Datos para finales del 2011, en atención al requerimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Plataforma México).
17. Incorporar en el primer semestre del 2012 a 60 elementos con especialidad en policía turística.
18. Dotar del equipamiento e infraestructura necesaria a los cuerpos de Seguridad Pública para cumplir satisfactoriamente sus funciones, a partir del primer semestre de 2012, considerando la aplicación de recursos de los tres órdenes de gobierno.

SEGURIDAD VIAL

Uno de los problemas más graves que afecta a la sociedad es el de los accidentes viales, por su impacto negativo en la salud y la economía, las estadísticas así lo demuestran. En América Latina y el Caribe se tiene la tasa más alta de mortalidad por accidentes de tránsito de todo el mundo: 26 muertes por cada 100 mil habitantes. Se prevé que estas tasas de mortalidad aumenten en el 48% para el año 2020 y continúen siendo las más elevadas del mundo.

En México, de acuerdo con datos que la Secretaría de Salud federal presentó en 2008, los accidentes de tránsito de vehículos de motor ocupan el cuarto lugar en las principales causas de mortalidad a nivel nacional, con un total de 17,046 defunciones y una tasa del 22.5 muertes por cada 100 mil habitantes. El grupo de edad más vulnerable es el de 15 a 29 años con un 46.9% del total de las muertes asociadas con accidentes viales.

La magnitud y gravedad de este problema se hace más evidente si el número de muertos por accidentes se compara con la cifra más alta que se ha registrado de homicidios relacionados con el crimen organizado, que en 2010 ascendió a 15,273. También es ilustrativa la comparación de los datos estadísticos en esta materia en México, con las tasas de los países que han alcanzado los mayores y reconocidos avances en materia de seguridad vial, como son Suecia, Noruega y Holanda, con un valor de sólo 5 muertes por 100 mil habitantes. La contrastación de datos nos revela que las muertes por accidentes viales en el 2008 fueron mayores a las ocasionadas por el narcotráfico, y que mientras en los citados países europeos muere una persona, en México fallecen 4 por la misma causa. Lo anterior revela el atraso del país en materia de políticas de atención a la seguridad vial, en comparación con los países desarrollados, y la insuficiente atención que se le da al tema de los accidentes viales.

La situación del Estado de Baja California Sur es aún más grave que la del país, pues no obstante que cuenta con el 0.5% de la población total (551,525 habitantes) es el Estado que registra la tasa más alta de mortalidad por accidentes a nivel nacional, con 50.4 por cada 100 mil habitantes, lo que también representa 10 veces más la tasa de mortalidad en países europeos. El incremento del problema es vertiginoso, tan sólo del año 2004 a 2008 el número de accidentes aumentó 63% y el parque vehicular se incrementó el 49%.

A nivel estatal, dentro de las principales causas de accidentes, el 12% está relacionado con el consumo de alcohol y el 14% de las muertes están relacionadas con el no uso del cinturón de seguridad. En la mayoría de los accidentes fatales se involucran automóviles (7,696), camionetas de carga (1,077) y de pasajeros (655), y en el 95% de los casos el conductor es el causante del accidente, además de ser el sexo masculino el involucrado en el 80% de los casos.

El Municipio de Los Cabos se encuentra entre las zonas de riesgo que contribuyen para que el Estado tenga la tasa más alta del país. Después del Municipio de La Paz, Los Cabos es el segundo en número de accidentes ocurridos en la zona (1,524), lo que representa el 28% del total de accidentes a nivel estatal; también es el segundo con mayor concentración del parque vehicular, con 163,087 (automóviles, camiones para pasajeros, camiones/camionetas para carga y motocicletas) así como en accidentes relacionados con el consumo del alcohol (227) y con el no uso del cinturón de seguridad (348).

Actualmente, tan sólo en el primer cuatrimestre del año 2011 se tienen contabilizados 507 accidentes, lo que debe obligar a la sociedad y al Gobierno de Los Cabos a darle la importancia que este problema merece, y a elaborar e implementar las políticas necesarias para incrementar la seguridad vial, entendida como la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, pues los esfuerzos y acciones hasta ahora resultan insuficientes.

Es claro que la responsabilidad de atender esta grave situación le corresponde a todos los niveles de gobierno, y que en esta tarea la sociedad tampoco actúa con la precaución y el compromiso necesario. Sin la confluencia de todos estos actores será difícil incrementar significativamente la seguridad vial. El Gobierno Municipal y la sociedad de Los Cabos deben dar los primeros pasos y convocar a las otras instancias de gobierno a cumplir con lo que les corresponde.

El problema de la inseguridad vial debe ser analizado desde diversas dimensiones y enfoques, tanto desde el punto de vista tecnológico como ambiental, organizacional, económico y social. Tomando en consideración la complejidad del problema, se abordan los siguientes factores críticos como elementos centrales que deben ser atendidos para mejorar la seguridad vial.

1. Débil valoración gubernamental y social del problema de la accidentalidad vial.

El problema de la accidentalidad vial no es percibido en su verdadera magnitud, de tal manera que merezca la atención prioritaria del gobierno y de la sociedad como un problema a enfrentar con urgencia. Los ciudadanos aún no reconocen los riesgos, por lo que su comportamiento contraviene las normas de tránsito existentes, por ejemplo, no acatan las medidas establecidas para su propia seguridad, como son las del uso de cinturón.

2. Ausencia de políticas y de planes para la seguridad vial. Actualmente, en el Municipio de Los Cabos, se implementan programas como "Yo manejo, hoy me toca" ó "Haz clic...abróchate el cinturón, abróchate a la vida", sin embargo el trabajo es todavía aislado y no es parte de un plan consistente para la seguridad vial.

3. Debilidad institucional y descoordinación de las entidades públicas. Las instituciones oficiales no cuentan con la capacitación necesaria, los recursos tecnológicos y financieros, ni con el diseño institucional adecuado para enfrentar esta problemática. En el Municipio los recursos son de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Si bien en el Ayuntamiento se desarrollan

programas como “Yo manejo, hoy me toca” ó “Educación vial para menores”, la coordinación institucional es todavía incipiente.

4. *Conocimiento incompleto y desactualizado de la magnitud, características y evolución de la inseguridad vial.* La Información es dispersa, incompleta y desactualizada. Un ejemplo es la cifra de fatalidades en los accidentes de tránsito, pues ésta únicamente registra las muertes en el lugar de los accidentes.

5. *Falta de efectividad en el cumplimiento de las normas relacionadas con la seguridad, ello se debe al débil control por parte de la policía.* Los ciudadanos pueden manejar y utilizar el celular, no usar cinturón de seguridad o, incluso, llevar menores en la parte delantera del automóvil y pocas veces son infraccionados si es que la norma lo penaliza.

6. *Limitada capacidad del sector salud para atender a las víctimas.* Lo cual implica utilización de personal, ambulancias, estancias-cama hospitalarias, intervenciones quirúrgicas, medicamentos, etc.

7. *Diseño e implementación de vialidades sin las condiciones mínimas para garantizar la vialidad.* Las carreteras y vías urbanas en su mayoría han sido diseñadas con el enfoque técnico tradicional, que privilegia la movilización de los vehículos automotores sin atender la seguridad de otros usuarios. La antigüedad de la infraestructura y el crecimiento de la población rebasan la capacidad de las vialidades.

8. *Escasa educación en seguridad vial de usuarios, conductores y autoridades.* La educación de los ciudadanos para comportarse debidamente como usuarios viales responsables de su propia seguridad, de la de su familia y de la de otros usuarios es insuficiente. El Municipio ha implementado el programa “Educación vial para preescolar”, sin embargo no forma parte curricular formal de la educación que se imparte, además no abarca niveles como la primaria o la secundaria.

9. *Poca utilización de tecnologías, de políticas, instrumentos y protocolos modernos aplicados a la seguridad vial.* No hay utilización, por ejemplo, de tecnologías para la vigilancia automática de la velocidad.

10. *Poca participación de la sociedad civil en la solución de la problemática de la inseguridad vial.* En el Municipio esta situación se refleja en la inexistencia de demandas sociales hacia el gobierno y en la poca difusión de la problemática por los medios de comunicación.

OBJETIVOS

1. Sensibilizar a la población y al gobierno de la gravedad del problema de la inseguridad vial.
2. Realizar reformas al marco normativo para que el diseño institucional dote al gobierno de mayor capacidad para disminuir la accidentalidad vial y, en especial, disminuir el número de víctimas en el Municipio de Los Cabos.
3. Elaborar un plan municipal para la seguridad vial.
4. Promover la educación vial y fomentar la participación de la sociedad y de instituciones gubernamentales, privadas y otros sectores sociales.
5. Desarrollar una planeación vial desde una perspectiva moderna y eficiente para la comunicación interna y externa, y útil para el turismo, respetando el paisaje natural con una visión sustentable y sostenible.
6. Mantener en óptimas condiciones las vialidades en el Municipio y ofrecer nuevas opciones de desplazamiento vial.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Elaborar, aprobar e implementar el Plan de Seguridad Vial, con su respectivo reglamento y agencia responsable.
2. Desarrollar campañas de comunicación y concientización en la sociedad y el gobierno sobre prevención y reducción de la accidentalidad vial.
3. Establecer sistemas modernos de registro e información de accidentes, vehículos y conductores.
4. Realizar un programa de educación y capacitación ciudadana para la seguridad vial.
5. Disminuir el número de accidentes de tránsito que se registran en el Municipio.
6. Realizar un programa para la intervención en el trazado y deslinde de nuevas opciones de vialidad conforme al crecimiento acelerado que se ha generado en el municipio.
7. Agilizar la comunicación y la gestión entre la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Ayuntamiento, para reportar fallas y acelerar la reparación del alumbrado de las vialidades, así como para dar seguimiento a las nuevas solicitudes de servicio, incluyendo la necesidad de liberar las vialidades de postería que afecte la visibilidad y libre tránsito.
8. Gestionar la contribución del Gobierno del Estado y el Federal para la construcción tripartita junto con el Ayuntamiento de un libramiento alterno (San José del Cabo-Cabo San Lucas) a la carretera transpeninsular como alternativa de movilidad e interacción en el municipio de Los Cabos.

METAS

1. Instrumentar un Sistema Integral de evaluación para el otorgamiento y renovación de licencias de conducir.
2. Implementaremos permanentemente el Operativo de Alcohólimetro a partir del año 2012 para disminuir el índice de accidentes viales.
3. Realizar una campaña anual en los medios masivos de comunicación sobre la accidentalidad o inseguridad vial.
4. Implementar cada año un programa específico de difusión de prevención de accidentes para cada uno de los siguientes sectores: jóvenes, estudiantes, empresarios y turistas.
5. Realizar un taller de sensibilización y capacitación para los funcionarios del Ayuntamiento en el mes de noviembre del 2011.
6. Dar cumplimiento al Reglamento para el Control y Uso de Vehículos Oficiales, para que todos los funcionarios públicos que tienen a cargo un vehículo propiedad o en comodato del Ayuntamiento, cuenten con licencia de conducir vigente.
7. Se ejecutará el Programa de Automatización de Semáforos e Infraestructura Vial a través de consolas de manejo remoto, cámaras de videovigilancia, y la ejecución del Programa Municipal de Ingeniería Vial sustentado con recursos Federales y Municipales, para el primer semestre del 2012.
8. Elaborar (en español y en inglés) y distribuir un boletín mensual con información de la accidentalidad vial y de las actividades preventivas realizadas, en diciembre del año 2011.
9. Establecer el Día de la Seguridad Vial a partir de enero de 2012.

10. Establecer en el próximo presupuesto del Municipio una partida especial para la Dirección Municipal de Transporte y formalizar normativamente su incursión en la DGSPTM.
11. Establecer, a más tardar en el primer mes del 2012, una mesa de coordinación con los otros ordenes y ámbitos de gobierno, así como con la sociedad civil para la aportación de recursos financieros y la realización de acciones y obras de infraestructura vial.
12. Gestionar antes de diciembre de 2011 con el Sector Empresarial, programas para la mejora y seguridad de las vialidades afectadas por comercios diversos.
13. Incorporar componentes modernos de seguridad vial en los diseños y la ejecución de infraestructura de vías urbanas.
14. Verificar y garantizar el cumplimiento de la normatividad de la señalización vial en el Municipio.
15. Actualizar e implementar en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública Federal un programa para la identificación y atención de puntos y tramos de alto riesgo y concentración de accidentes, para fortalecer el control y vigilancia por medio de la programación de planes de intervención, a finales del 2011.
16. Constituir en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal el Comité Municipal para la Prevención de Accidentes, a finales de septiembre de 2011.
17. Actualizar y mantener el Sistema Único de Información, que unifique los indicadores y la información a recolectar, delimite las funciones de las entidades que participen y que detalle el proceso para obtener los resultados estadísticos requeridos.

18. Realizar, en el mes de enero de 2012, un programa de educación vial en las escuelas de nivel superior.
19. Llevar a cabo cursos y ciclos de conferencias para el personal de entidades gubernamentales, durante el año del 2012.
20. Mantener en óptimas condiciones la conexión vial de avenidas, calles o caminos.
21. Dar mantenimiento constante a las vialidades internas así como de los caminos rurales dentro y fuera de las localidades.
22. Dotar de nomenclatura a las calles y avenidas y dar mantenimiento a los señalamientos para coadyuvar a la prevención de accidentes, a partir del año 2012.

SEGURIDAD FRENTE A RIESGOS NATURALES

Debido a su ubicación geográfica, nuestro país es vulnerable a diversos fenómenos naturales. Sin lugar a dudas, dentro de los más importantes se encuentran los sismos y huracanes, que a lo largo de la historia del país, han sido la causa de importantes pérdidas humanas y materiales, por lo que su ocurrencia tiene una significación especial para la población.

De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), durante el siglo pasado ocurrieron 71 temblores de gran intensidad en el territorio nacional. Para dimensionar las afectaciones que estos fenómenos generaron, basta mencionar que tan sólo los ocurridos en el periodo 1980-2000, produjeron pérdidas materiales por alrededor de 4 mil 431 millones de dólares y cobraron más de 6 mil vidas. Estas cifras demuestran el riesgo potencial que constituyen los sismos para la población y para las obras civiles.

Baja California Sur está ubicado en la zona sísmica que agrupa a las entidades en donde han ocurrido temblores de baja magnitud en comparación con la registrada en Estados como Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas. No obstante, y de acuerdo con el Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada (CICESE), esta entidad tiene alto potencial de daños por actividad sísmica.

En la mitad de la década de los noventa el CICESE inició un programa de investigación y monitoreo sísmico en la región, y logró contabilizar un total de 12 mil sismos que se suscitaron en el periodo 1995 -2008. Aunque en su mayoría se trató de movimientos telúricos de baja intensidad, algunos generaron alarma entre la población.

El análisis de la experiencia en materia de protección civil ocurrida en otros países demuestra que la capacidad destructiva de un temblor es consecuencia, más que

de su intensidad, del conocimiento de la sismicidad y de la preparación de la sociedad.

Al igual que los sismos, por su posición geográfica, México se ubica dentro de una de las seis regiones ciclónicas de más alto riesgo en el mundo. Los estados de Baja California Sur, Sinaloa, Michoacán, Guerrero, Quintana Roo y Tamaulipas son históricamente rutas directas del paso de huracanes, por lo que sus zonas urbanas y costeras se encuentran en riesgo máximo cada temporada de ciclones. De acuerdo con los registros de penetración a tierra de fenómenos atmosféricos de la Comisión Nacional del Agua (CNA), en el último siglo, los estados de la República que registran el más alto ingreso de huracanes en sus zonas costeras son Quintana Roo, con 85 impactos de fenómenos de este tipo; Tamaulipas, con 48 y Veracruz, con 43. Baja California Sur y Yucatán han sufrido 38 ingresos terrestres de huracanes a sus costas, seguidos por Campeche con 37 y Sinaloa con 36.

Históricamente, el estado de Baja California Sur se ha visto afectado en repetidas ocasiones por los efectos de ciclones tropicales y diferentes fenómenos meteorológicos, como las llamadas lluvias de invierno, que ocasionan precipitaciones pluviales de gran intensidad. En consecuencia, la región es susceptible a peligrosos escurrimientos súbitos e inundaciones severas. Entre los eventos más relevantes se cuentan el ciclón Marty en 2003, con entrada en San José del Cabo, el huracán Juliette en el año 2001, que dejó 8 mil damnificados; el huracán Isis en 1998, que provocó fuertes inundaciones en Los Cabos; y las intensas lluvias de noviembre de 1993 que dejaron 10,000 damnificados en Los Cabos.

En Los Cabos, el desarrollo turístico de años recientes ha contribuido a un aumento considerable de la población, lo que se refleja en una de las tasas medias de crecimiento anual más altas en el país y muy superior a la media nacional. De esa manera, el aumento en la concentración poblacional, junto con el dramático incremento en el número de edificaciones a lo largo de la costa y en zonas de riesgo, han contribuido sustancialmente al incremento de la

vulnerabilidad del municipio ante riesgos naturales, entre ellos principalmente el de los recurrentes huracanes con diferentes niveles de intensidad.

Aunque existe una alta sensibilidad social y percepción de riesgo ante sismos y huracanes, la población en general no está adecuadamente preparada y no ha desarrollado suficientes acciones preventivas para encarar este tipo de fenómenos.

La rotación constante del personal operativo y de los responsables de Protección Civil en los tres ámbitos de gobierno, ha truncado la especialización de los servidores públicos y ha impedido el diseño, la implementación y la evaluación de programas de largo plazo.

Es claro que la ocurrencia de estos fenómenos naturales no es controlable y que tampoco se cuenta con mecanismos confiables para predecir su ocurrencia, por lo que la forma más estratégica de evitar sus daños es mediante la consolidación de una cultura de protección civil.

Es por ello que el Plan de Desarrollo Municipal se propone entre sus objetivos reducir el riesgo de desastre por los efectos de un sismo o huracán, mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, y el mejoramiento de la preparación ante la adversidad en caso de que ocurra el fenómeno meteorológico.

OBJETIVOS

1. Establecer un Plan para la reducción de riesgo de desastre con acciones dirigidas a fortalecer las capacidades de intervención del gobierno municipal y la sociedad en la prevención, respuesta y recuperación ante la amenaza de un huracán.

2. Contener y reubicar los asentamientos humanos situados en zonas de alta peligrosidad.
3. Fortalecer las estructuras y mecanismos de operación del Sistema Estatal de Protección Civil.
4. Consolidar e incrementar la participación de los sectores sociales y privados en el esfuerzo conjunto de buscar reducir los impactos de los desastres de origen natural o humano.
5. Afianzar la normatividad, planeación, coordinación y concentración entre la Federación, el Estado y los Municipios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Diseñar un programa de prevención, reducción, respuesta y sobreponerse ante desastres, atendiendo a los estándares nacionales e internacionales.
2. En coordinación con las autoridades estatales y federales, impulsar acciones de reordenamiento territorial y programas de vivienda para reubicar a los asentamientos humanos ubicados en zonas de alta peligrosidad.
3. Fortalecer la participación social en el Consejo Municipal de Protección Civil para capacitar a las familias a que cuenten con un Plan de Acción ante Desastres.
4. Actualizar el Atlas de Riesgo Hidrometeorológico Municipal.
5. Elaboración del Plan Municipal de Reducción de Riesgo de Desastre donde se implementen de manera regular acciones preventivas y de auxilio en eventos masivos, contingencias mayores, temporadas de lluvia, huracanes y ciclones, sismos y tsunamis.

6. Concertar acciones en materia de protección civil con los gobiernos federal, estatal y con las organizaciones sociales, públicas y privadas.
7. Generar nuevos esquemas para la promoción de la cultura de la protección civil, con el propósito de fomentar la cultura de la autoprotección en los sectores público, social y privado.
8. Actualizar el marco normativo y manuales de organización y procedimientos de protección civil.

METAS

1. Incrementar la capacidad del Sistema Municipal de Protección Civil para la consolidación de la cultura de la prevención y autoprotección.
2. Realizar, al menos anualmente, jornadas y ferias regionales de protección civil con el propósito de difundir las acciones en materia, promover la autoprotección y preparación, a partir del primer semestre del 2012.
3. Otorgar, de ser procedente, los vistos buenos para la realización de obras de protección y defensa, así como de rectificación y encauzamiento de arroyos federales.
4. Identificar y emitir dictámenes respecto de las obras de drenaje pluvial urbano, tanto en los centros de población, como en la zona rural, al iniciar el año 2012.
5. Potencializaremos programas preventivos tales como: "Seguridad y Emergencia Escolar", "Brigadas Comunitarias", "Integración de Unidades Internas de Protección Civil", "Plan de Protección Familiar", para ser aplicados a partir del segundo semestre del 2012.

6. Iniciaremos un proyecto de revisión y actualización del Reglamento Municipal de Protección Civil de Los Cabos y elaboraremos manuales de organización y de procedimientos de la dirección antes de concluir el 2012.
7. Impulsaremos la creación de un área de planeación estratégica y capacitación, tanto para el propio personal como para la ciudadanía y agrupaciones que así lo requieran, para que inicie operaciones en el primer semestre del 2013.
8. Implementaremos un programa anual de revisión y actualización del Atlas de Riesgo Hidrometeorológico Municipal para tener detectados los puntos de riesgo de manera actualizados.

OBJETIVOS

1. Transformar el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Municipio de Los Cabos, en una institución con el marco jurídico, procesos, tecnología y recursos humanos necesarios para cumplir con eficiencia, eficacia y calidad los servicios públicos que la normatividad le encomienda, en beneficio de la ciudadanía.
2. Hacer del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Municipio de Los Cabos, una institución que garantice el desarrollo de la función registral que tiene asignada, así como posicionarla como una institución de vanguardia en el país.
3. Establecer reformas al marco jurídico y a los procedimientos, así como la instauración de programas en coordinación con los tres ordenes de gobierno en beneficio de la población, para el ordenamiento territorial en el municipio.

LÍNEA DE ACCIÓN

1. Modernizar el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Los Cabos, mediante la adecuación del marco jurídico, el uso de tecnologías de información y la profesionalización de los operadores de los procesos registrales. Para lograrlo se realizarán las reformas jurídicas necesarias, además de implementar medidas de seguridad en los documentos expedidos por el RPP, a través del uso de papel seguridad, la restricción de acceso a la bóveda y la digitalización, y se recurrirá a la instalación de un sistema de vigilancia por medios electrónicos. Se buscará la simplificación de procedimientos en el registro de escrituras, el mapeo de escrituras y los procedimientos de internet. Además, se promoverá la profesionalización del personal y se establecerá el cumplimiento de un examen de ingreso y la obligatoriedad de contar con título profesional.

2. Establecer la coordinación obligada entre el Registro Público de la Propiedad del Municipio, la Dirección Municipal de Catastro, la Dirección Municipal de Planeación Urbana, así como la Dirección de Asentamientos Humanos y Vivienda, mediante la utilización de bases de datos comunes o sistemas de comunicación de intercambio de información.
3. Crear una instancia coordinadora encargada de atender la regularización, la cual sea facilitadora entre todas las Direcciones del Municipio y los órganos estatales y federales. Esta instancia facilitadora permitirá que los habitantes, en menos tiempo y con procedimientos más cortos, realicen los trámites administrativos necesarios para la regulación de su propiedad.
4. Realizar un programa para la regularización de la vivienda y la expedición de títulos de propiedad en reservas territoriales del municipio, mediante el otorgamiento de facilidades administrativas como la condonación de derechos, impuestos y recargos y la reducción de trámites. Este programa tendrá una duración de un año, y se promoverá mediante una campaña de difusión a través de los medios de comunicación, con el propósito de que los habitantes estén informados de los beneficios a los que pueden acceder.
5. Emitir programas municipales que otorguen facilidades administrativas a los ciudadanos para que puedan regularizar su vivienda. Se buscarán Acuerdos del Cabildo a fin de condonar los derechos, multas y recargos en que hayan incurrido los habitantes, incentivando con ello el pago del impuesto predial al regularizar la vivienda y la tierra.
6. Establecer una relación de cooperación con las instancias federales y estatales para la regulación de asentamientos irregulares que estén dentro de su competencia, en especial en los casos de propiedad ejidal, comunal, federal y estatal. Se buscará ordenar y regularizar la propiedad rural y urbana, dando seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a través de la

escrituración de predios, asimismo se promoverá la declaración de suelo libre al desarrollo urbano y la vivienda.

7. Resolver de manera inmediata la situación de asentamientos de vivienda impactados por cauces proponiendo un espacio seguro y legal donde los habitantes puedan asentar su hogar.
8. Promover obras de infraestructura hidráulica para encauzar arroyos y dar protección a la población.

METAS

1. Tramitar ante instancias federales reserva territorial para atender la creciente demanda de suelo para vivienda de interés social, previo análisis de los requerimientos mínimos que establezca el Plan de Desarrollo Urbano.
2. Establecer una agenda de trabajo, antes de finalizar el 2011, con los posibles proveedores de la tierra (Reforma Agraria, Ejidos, particulares) para destinarlas a reserva territorial previo análisis de la demanda existente contemplada en banco de datos sobre asentamientos irregulares y solicitudes de espacios ante la Dirección de Asentamientos Humanos.
3. Realizar las gestiones ante las autoridades estatales y federales para realizar obras de infraestructura hidráulica previa justificación técnica y social.

**MUNICIPIO
SOCIAL**

Es indudable que a partir de la posición ganada por Los Cabos como uno de los más importantes destinos turísticos a nivel mundial, los inversionistas y empresarios dedicados a esta importante actividad económica han tenido valiosos rendimientos y el crecimiento de sus negocios. Asimismo, muchos de los oriundos y de los que llegamos a poblar el lugar encontramos oportunidades de trabajo y un desarrollo social que han permitido el mejoramiento individual y familiar. Sin embargo, también es evidente la formación de dos realidades en Los Cabos, por una parte, el de la zona de desarrollo turístico de Cabo San Lucas, corredor y San José del Cabo, así como las zonas residenciales de altos ingresos y centros comerciales, que cuentan con infraestructura y equipamiento urbano del más alto nivel, y por otra, el de las colonias populares y comunidades rurales, en las que habitan los trabajadores de bajos ingresos y productores del sector primario, con incertidumbre en el empleo, bajos ingresos, en viviendas precarias, con inseguridad en la tenencia de la tierra y serias limitaciones en el acceso a los servicios básicos de agua, drenaje, electrificación, alumbrado público, abasto, transporte, escuelas y servicios médicos, necesarios para el desarrollo de sus capacidades y una vida digna.

Al hacer una revisión del panorama social de Los Cabos encontramos los contrastes del desarrollo y los desafíos para la acción del Gobierno Municipal. Durante las últimas décadas la población del Municipio de Los Cabos ha mostrado un crecimiento sostenido y a tasas muy superiores a las observadas tanto en Baja California Sur como a las correspondientes para el total del país, de manera que de 1990 a 2000 la población se duplicó, y de dicho año hasta el 2010 volvió a crecer en una proporción similar hasta llegar a un total de 238,467 habitantes.

Este incremento continuo de la población del Municipio se explica, en gran medida, por las elevadas tasas de migración, que se ubican muy por encima de las registradas para los otros municipios de la entidad, dado que uno de cada cuatro de los que hoy viven en Los Cabos, hace cinco años vivía en otra entidad federativa. Esta numerosa inmigración reciente contribuye a la conformación de

una sociedad diversa, en la que se conjugan diferentes identidades y valores culturales.

Por su perfil demográfico, Los Cabos tiene el rasgo peculiar de ser predominantemente joven, con un rango de casi 40% del total de habitantes menor de 20 años (38.87%), y casi un 80% del total de habitantes menor de 40 años (77.47%).

El crecimiento explosivo de la población resulta un factor clave para entender la realidad actual del Municipio y las líneas de trabajo que deben priorizarse a futuro, ya que la creciente cantidad de habitantes y su estructura de población, impone requerimientos ineludibles en términos de provisión de servicios con el objeto de atender sus necesidades sociales.

Con relación al acceso a los servicios públicos con el que cuenta la población de Los Cabos, puede dimensionarse si se consideran las características de los servicios que tienen las viviendas en que habitan los pobladores del Municipio. De esa manera se puede observar que del total de viviendas de Los Cabos, un 78.41% cuenta con agua de la red pública, valor que representa un déficit importante si se le compara con el porcentaje para el total de Baja California Sur y el promedio nacional.

La cobertura de la red de drenaje resulta más extendida, ya que un 93.48% de las viviendas de Los Cabos dispone de drenaje, y este valor se ubica por encima del porcentaje observado para Baja California Sur. Por último, un 93.21% de las viviendas de Los Cabos disponen de energía eléctrica, valor sólo algo menor que el porcentaje registrado para el total de Baja California Sur pero menor al promedio nacional.

Una cuestión importante a destacar es que la cobertura de los servicios públicos antes mencionados no resulta homogénea en todo el territorio municipal. De acuerdo con los datos disponibles se puede observar que las dos localidades más importantes (San José del Cabo y Cabo San Lucas) cuentan con una mayor

cobertura de los servicios en contraposición al resto del municipio. Es decir, tanto en lo que refiere al porcentaje de viviendas que disponen de drenaje como a las que cuenta con energía eléctrica, en ambos casos los porcentajes de cobertura son algo mayores en San José del Cabo y Cabo San Lucas que en el resto del municipio.

En el caso de viviendas que disponen de agua entubada, la diferencia resultante es sustantiva. Mientras que en San José del Cabo y Cabo San Lucas la cobertura se sitúa por sobre el 90%, en el resto del municipio dicho porcentaje cae a algo menos del 65%, lo que revela un importante déficit.

Los indicadores referidos a la educación de la población de Los Cabos reflejan similitudes con los valores observados para Baja California Sur y el total del país. En lo que refiere a la población mayor de cinco años con educación primaria, el porcentaje registrado para Los Cabos se encuentre ligeramente por sobre el porcentaje de Baja California Sur, y algo por debajo del porcentaje nacional. En lo referido a la población de más de 20 años con educación superior, los valores registrados para Los Cabos son similares al porcentaje a nivel nacional, y sólo algo inferiores al porcentaje registrado para Baja California Sur. En el caso de la población de más de 20 años que cuenta con estudios de posgrado, el porcentaje para Los Cabos resulta inferior tanto al promedio para Baja California Sur como para el conjunto del país.

En las últimas décadas, el sistema educativo presente en el municipio ha experimentado un crecimiento sostenido, motivado en gran medida por el crecimiento de la población residente en el municipio. En todos los niveles, la matrícula registró crecimientos superiores al 300%, siendo el más elevado el correspondiente al bachillerato. También se registró un crecimiento sustantivo en el número del personal docente de los diversos niveles. En este caso, el nivel preescolar fue el que registró un incremento mayor. Por último, la cantidad de escuelas creció a un ritmo menor tanto de la matrícula como del personal docente. El ritmo de crecimiento más lento se registró en la educación primaria.

En términos económicos, la actividad desarrollada en el municipio se concentra fundamentalmente en el sector servicios. Un 83% de la producción bruta total se explica a partir de actividades correspondientes al sector de servicios, porcentaje que resulta significativamente mayor que el registrado para el total de Baja California Sur. Las actividades del sector secundario explican un 16.9% de la producción total del municipio, porcentaje que representa la mitad de lo observado para el total del Estado. Por último, cuando se consideran el tipo de actividades con mayor incidencia en la producción al interior del municipio, el rubro más destacado es el correspondiente al turismo, que representa más del 40% de la producción total, seguido por los rubros de comercio minorista (11.21%) y construcción (11.08%). Es de suponer que la dinámica de estos dos últimos rubros se encuentra explicada en gran medida también por la actividad turística.

El crecimiento poblacional destacado en párrafos anteriores ha traído consigo para Los Cabos un aumento concomitante de la población económicamente activa, que también se ha más que duplicado en la última década. Si bien esta mayor disponibilidad de fuerza laboral ha sido una de las razones que sustenta el crecimiento económico del municipio, durante la última década se ha observado una tendencia creciente al aumento de la desocupación. Esto resulta por demás destacable si se tiene en cuenta que para el año 2000 Los Cabos registraba una situación casi de pleno empleo: un 99.37% de la población económicamente activa se encontraba empleada en dicho año. Sin embargo, el panorama ha cambiado en la actualidad, ya que el desempleo llegó en 2010 a representar en Los Cabos un 6.57%, cifra que se ubica incluso por encima de la tasa de desocupación del Estado.

Una fotografía algo más clara de esta nueva realidad puede apreciarse si se considera la tasa de desocupación de las principales localidades del municipio (San José del Cabo y Cabo San Lucas) y se la compara con las localidades del resto del territorio municipal. En dichas dos localidades se concentra casi un 60% del total de la población económicamente activa del municipio. La tasa de desocupación de San José del Cabo se encuentra sin embargo por encima de la

tasa observada para el total del municipio, y casi duplica a la registrada para el Cabo San Lucas. Las demás localidades registran en conjunto una tasa de desocupación cercana a la correspondiente a San José del Cabo.

Es por ello que el Gobierno Municipal se propone como uno de los principales ejes del Plan de Desarrollo, la realización de acciones sociales destinadas a la ampliación de la infraestructura y los recursos para el acceso a los servicios educativos suficientes y de calidad. Asimismo, con las acciones del eje social, se propone afrontar los nuevos desafíos de la sociedad contemporánea asociados a los cambios en la organización de la familia, la creciente inserción de las mujeres en el mercado de trabajo, la incertidumbre en el empleo, la inseguridad pública, la dinámica migratoria, la demanda de educación, empleo y cultura de los jóvenes, entre otros. Así, el Ayuntamiento realizará programas y acciones que propicien un desarrollo que ofrezca igualdad de oportunidades a los grupos que por razón de su nivel de ingresos y condición social presentan mayor desigualdad y exclusión social. Para ello favoreceremos la concertación con los programas federales, para fortalecer la infraestructura social, el uso de los recursos municipales con prioridad en los grupos vulnerables y de mayor desigualdad social, y la promoción de la participación social que permita conjuntar esfuerzos en proyectos de beneficio social.

En ese marco trabajaremos por un municipio social que se preocupa por generar oportunidades de bienestar y desarrollo para disminuir las desigualdades y los desequilibrios regionales, en el que no hay cabida a ningún tipo de discriminación, ya sea por género, lugar de nacimiento, condición económica, preferencia sexual, pertenencia étnica o religión.

IGUALDAD Y DESARROLLO

Como resultado del tipo de crecimiento de Los Cabos, así como de diversos factores adversos, en años recientes se presenta en este municipio un fenómeno de desigualdad en el acceso a bienes y servicios que afecta principalmente a las personas con empleo precario y bajos ingresos. Esta desigualdad en el acceso al bienestar tiene como una de sus causas los desequilibrios de desarrollo en el área urbana, en la que se expresan fuertes contrastes entre la zona turística, las colonias populares y los asentamientos irregulares, así como entre las áreas urbanas y las comunidades rurales.

OBJETIVO

1. Lograr un desarrollo en el que se reduzcan la desigualdad social y los desequilibrios regionales, a partir de avanzar en la igualdad de oportunidades en el acceso al bienestar y el desarrollo. Para ello, se promoverá el fomento al desarrollo social integral, con prioridad en la población de las colonias populares y las comunidades rurales con mayores índices de rezago.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Articular y coordinar las acciones municipales de protección social que han tenido resultados favorables para la población con mayor rezago social, con lineamientos que definan objetivos, población beneficiaria, tipos de apoyo, requisitos y procedimientos para garantizar que lleguen a la población con mayor desigualdad social.

2. Desarrollar obras de infraestructura urbana y rural para la dotación de servicios básicos como electrificación, agua potable, drenaje, parques y jardines, espacios deportivos, espacios culturales, pavimentaciones, etc. En algunos de estos rubros, se buscará canalizar recursos de programas estatales y federales.
3. Realizar jornadas de atención integral para el desarrollo social en las colonias y las comunidades rurales con mayor desigualdad social, otorgando atención médica, asesoría jurídica y otros servicios de asistencia social.
4. Desarrollar un padrón único y otorgar una tarjeta electrónica para acceder a los apoyos de las acciones de protección social, con el objetivo de favorecer una cobertura más eficiente para los beneficiarios.
5. Realizar estudios e investigaciones acerca de las causas, dimensiones e indicadores que determinan la condición de desigualdad social en el municipio, con el propósito de fundamentar el diseño de un sistema de planeación y evaluación del desarrollo social.

METAS

1. Elaborar e implementar lineamientos para el otorgamiento de apoyos a la población en mayor estado de marginación social.
2. Elaborar un padrón de beneficiarios de los programas sociales.
3. Realizar jornadas de atención integral al desarrollo social.

EDUCACIÓN

La tendencia al crecimiento de la población en Los Cabos y en particular de la que está en edad escolar (casi el 30 por ciento de la población total si consideramos a los que se encuentran entre los 5 y 20 años), representa una creciente demanda de servicios educativos en todos los niveles, que tiende a rebasar la capacidad disponible, con efectos graves en la disminución de la calidad de la educación. En particular, genera retraso en la transición entre los niveles educativos y falta de opciones de formación acordes con el mercado de trabajo local y los intereses profesionales en el nivel superior, así como la carencia de alternativas de estudios de posgrado.

OBJETIVO

1. Promover ante los gobiernos federal y estatal el incremento de infraestructura de educación, así como la formación y evaluación del personal docente y diversificación de la oferta educativa que permita a la población en edad escolar de Los Cabos el acceso a educación suficiente, de calidad, en espacios dignos y la disminución de la deserción por falta de recursos y condición de género.
2. Promover ante el gobierno federal y estatal la actualización de Planes de Estudio para mejorar la calidad de la educación.
3. Contribuir al mejoramiento de los espacios educativos y a la ampliación de las oportunidades para el acceso a una educación suficiente y de calidad con recursos municipales destinados a obras de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura y apoyos a los estudiantes, personal docente y padres de familia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Concertar con los diferentes niveles de gobierno y la iniciativa privada la dotación de escuelas suficientes y de calidad, en especial las que corresponden al nivel básico y medio superior.

2. Crear las condiciones para garantizar la permanencia de quienes estudian, a través de la ampliación de becas a estudiantes de primaria, secundaria, bachillerato, superior y estudios fuera del municipio, con lineamientos que definan el objetivo, la población beneficiaria, el monto de la beca, el financiamiento, los requisitos y el procedimiento para otorgarla.
3. Apoyar el mejoramiento de la infraestructura y el mantenimiento de escuelas, especialmente en las zonas urbanas con mayor rezago y las comunidades rurales.
4. Mejorar las instalaciones y equipamiento de la red de bibliotecas municipales, así como fortalecer las actividades para su vinculación con los centros escolares.
5. Fomentar la formación para el trabajo a través de programas y convenios para la realización de las prácticas profesionales y servicio social en la administración municipal y en empresas locales.
6. Crear centros de apoyo extraescolar en colonias y comunidades rurales con mayor índice de marginación y analfabetismo.

METAS

1. Creación del Programa BECABOS, en beneficio de estudiantes de primaria, secundaria, bachillerato y educación superior.
2. Fortalecimiento del Programa de Atención Presidente en tu Escuela, para llevar obras de mejoramiento de la infraestructura y equipamiento a las escuelas.
3. Creación del Sistema Municipal de Preparatoria Abierta, para fortalecer la transición de estudiantes egresados de secundaria.
4. Creación del Programa de Escuela para Padres con el objetivo de fortalecer el aprendizaje y la calidad educativa.
5. Creación del Programa Biblioteca en Tu Escuela, destinado a complementar los recursos de aprendizaje escolar con nuevas tecnologías de información.
6. Firma de convenios con instituciones de educación superior.

7. Firma de convenios con organizaciones de la sociedad civil y fundaciones privadas, para emprender campañas de ética y educación en valores.
8. Realizar anualmente Campañas Municipales de Recolección de Libros para fortalecer a las Bibliotecas del Municipio.

JÓVENES

El 30 por ciento de los jóvenes en Los Cabos representan un capital humano invaluable, pero también un factor de riesgo social. La presencia de este sector de población y la compleja problemática que enfrenta, implica diversos retos en materia de creación de empleo, oportunidades de educación y apoyo a los grupos en condición de riesgo. La respuesta que daremos a los jóvenes será determinante para fortalecer el tejido social con el que enfrentaremos nuestro futuro.

OBJETIVO

1. Generar oportunidades para el desarrollo con equidad de los jóvenes, a partir de los apoyos necesarios para favorecer su educación integral, la formación para el trabajo, la protección de los derechos juveniles y la atención a jóvenes en situación de riesgo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Generar oportunidades de empleo a partir de la capacitación y el apoyo para la creación de micro y pequeñas empresas vinculadas con actividades del sector turístico y proyectos sustentables.
2. Buscar mecanismos para el financiamiento de apoyos económico a los estudiantes que realizan prácticas profesionales en la administración municipal.
3. Fortalecer el respeto del derecho de los jóvenes al libre uso y disfrute de los espacios públicos, independientemente de su identidad, preferencia sexual y condición de género.